

### **REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2 Y 3.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO A SU DEPENDENCIA INFORMACIÓN RELATIVA A LA VENTA DE ARMAMENTO POR PARTE DE LA DEFENSA NACIONAL A ENTIDADES DE SEGURIDAD DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO DEPENDENCIAS FEDERALES. EN SU IV INFORME DE LABORES, LA DEPENDENCIA ESTABLECE EN LA PÁGINA 128 QUE "DESDE EL INICIO DEL ACUERDO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2010, LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SECRETARÍA (SIC).

DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL (CISEN), HAN SOLICITADO LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO CON FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO, CALIBRE SUPERIOR Y GRANADAS DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS" (SIC).

POR FAVOR DETALLE QUÉ Y CUÁNTO DE ARMAMENTO Y GRANADAS HAN SOLICITADO LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA, LA PGR Y EL CISEN. ASIMISMO, DETALLE CUÁNTAS GANANCIAS HA GENERADO A LA DEFENSA NACIONAL LA VENTA DEL MISMO, SI ES QUE YA SE HA CONCRETADO. EN CASO DE QUE LAS ADQUISICIONES SIGAN EN TRÁMITE, POR FAVOR DETALLE SÓLO LAS SOLICITUDES DE CADA ESTADO (SIC).

### **RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2 Y 3.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700182010&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

REGISTRO POR NUMERO DE SERIE, TIPO, PLACAS Y AÑO DE FABRICACION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTOTRES ASEGURADOS Y RECUPERADOS POR SEDENA EN EL ESTADO DE SINALOA EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010 ASI COMO TAMBIEN LA DESCRIPCION DE SU ASEGURAMIENTO (LUGAR Y FECHA) Y EL BATALLON QUE LAS ASEGURO.

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700000411&idTipoResp=6#>

---

SOLICITO ME PROPORCIONEN LOS SIGUIENTES DATOS:

### **REQUERIMIENTO No. 1.**

DERIVADO DEL CONFLICTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS EL PRIMERO DE ENERO DE 1991, CUANTOS MILITARES FUERON SUJETOS A PROCESO POR NO PRESENTARSE AL MOMENTO DE REQUERIRSE SU PRESENCIA, CUANDO SE ENCONTRABAN YA SEA FRANCOS O DE VACACIONES, DEVIDO A LA SITUACION QUE PREVALECIA EN ESOS MOMENTOS EN EL ESTADO MEXICANO (SIC).

### **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES III Y V, 4 FRACCIÓN I, 6, 40 FRACCIONES II Y III Y 42, SE DESPRENDE QUE LA OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ES LA DE PROPORCIONAR COPIA DE DOCUMENTOS QUE YA SE ENCUENTREN ELABORADOS Y QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS Y NO, LA DE DAR RESPUESTA A CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER PERSONAL O A LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO ESPECÍFICO; RAZÓN POR LA CUAL, SE AGRADECERÁ A USTED INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE **QUE DOCUMENTO O DOCUMENTOS ESPECÍFICOS SOLICITA.**

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

GRACIAS POR LA OBSERVACION Y A EFECTO DE REITERAR MI SOLICITUD, CORRIJO LA FECHA EN RELACION AL CONFLICTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, SIENDO EL CORRECTO EL 1 DE ENERO DEL AÑO DE 1994 Y (NO 1991), AGRADECIENDO SU ATENCIÓN, ESPERO RESPUESTA (SIC)

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 17, 18 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES DE PERSONAL QUE HAYA SIDO PROCESADO POR NO PRESENTARSE AL MOMENTO DE REQUERIRSE SU PRESENCIA, POR ENCONTRARSE FRANCO O DE VACACIONES.

### **REQUERIMIENTOS Nos. 2, 3 Y 4.**

QUE QUIERE DECIR LA PALABRA FRANQUICIA, Y DESDE CUANDO LA UTILIZAN LAS FUERZAS ARMADAS PARA REFERIRSE A LA OCASION EN QUE LOS MILITARES SALEN DEL CUARTEL O UNIDAD POR UN MOMENTO (SIC).

QUE QUIERE DECIR LA PALABRA SOLDADO.

QUE QUIERE DECIR LA PALABRA HABERES, Y PORQUE NO SE LE LLAMA SUELDO.

### **RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 2, 3 Y 4.**

SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700001811&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

NECESITO CONOCER PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2005-2010: 1.EL NÚMERO DE MUJERES DETENIDAS POR DELITOS DE NARCOTRÁFICO. 2.EL DELITO CONCRETO POR EL QUE SE LAS HA DETENIDO ( EJEMPLO: LAVADO DE DINERO, HOMICIDIO,TRAFICO DE DROGAS,...) 3.ORGANIZACIÓN CRIMINAL A LA QUE PERTENECÍAN (EJEMPLO: EL CARTEL DEL GOLFO) 4.EDAD DE LAS MUJERES LA INFORMACIÓN SE SOLICITA AÑO A AÑO ENTRE EL 2005 Y EL 2010.PARA ESTUDIAR SU EVOLUCIÓN GRADUALMENTE (EJEMPLO MUJERES DETENIDAS EN EL 2005: XXXX, DELITO QUE COMETIO CADA UNA DE ELLAS, EDAD..).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700002711&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

NÚMERO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, MENORES DE 18 AÑOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE GRUPOS ARMADOS, NARCOTRÁFICO Y/O DELITO ORGANIZADO, DESAGREGADOS POR SEXO, GRUPO DE EDAD, ETNIA Y REGIÓN, RURAL Y URBANA. NÚMERO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, MENORES DE 18 AÑOS QUE HAN SIDO RECLUTADOS POR GRUPOS ARMADOS, NARCOTRÁFICO Y/O DELITO ORGANIZADO, DESAGREGADOS POR SEXO, GRUPO DE EDAD, ETNIA Y REGIÓN, RURAL Y URBANA. NÚMERO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, MENORES DE 18 AÑOS PROCESADOS POR SU IMPLICACIÓN CON EL NARCOTRÁFICO Y/O DELITO ORGANIZADO, DESAGREGADOS POR SEXO, GRUPO DE EDAD, ETNIA Y REGIÓN, RURAL Y URBANA. NÚMERO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, MENORES DE 18 AÑOS QUE HAN MUERTO A CAUSA DEL NARCOTRÁFICO Y/O DELITO ORGANIZADO, DESAGREGADOS POR SEXO, GRUPO DE EDAD, ETNIA Y REGIÓN, RURAL Y URBANA.

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700003111&idTipoResp=6#>

---

---

“NÚMERO DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS EXPULSADOS Y DADOS DE BAJA DE LAS FUERZAS ARMADAS, DURANTE EL PERIODO 2006-2008 Y CLASIFICADOS POR MOTIVO DE EXPULSIÓN O BAJA.

**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y CON EL FIN DE HACER UNA MEJOR BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, AGRADECERÉ A USTED ESPECIFICAR A QUE SE REFIERE CON EXPULSIÓN, YA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS EL PERSONAL MILITAR CAUSA BAJA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y NO SE CONTEMPLA EL TÉRMINO “EXPULSIÓN”.

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

CON EXPULSIÓN ME REFIERO A LOS ELEMENTOS DADOS DE BAJA. FAVOR DE MODIFICAR MI SOLICITUD A LA SIGUIENTE: “NÚMERO DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS DADOS DE BAJA Y CLASIFICADOS POR MOTIVO DE BAJA DURANTE EL PERIODO 2006-2010” (SIC).”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“

<b>MOTIVO</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
RETIRO.	2297	1808	1763	1663	2103
SOLICITUD.	2119	1679	1069	847	783
MALA CONDUCTA.	82	118	89	78	123
DEFUNCIÓN.	146	173	197	210	263
PASAR A LA RESERVA CORRESPONDIENTE.	7809	5683	5133	3928	4663
POR EL ART. 24 FRACC. IV I.S.S.F.A.M.	49	17	1	109	102
DESAPARICIÓN.	0	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>12502</b>	<b>9478</b>	<b>8252</b>	<b>6835</b>	<b>8045</b>

”

---

“ES POSIBLE QUE UN CIUDADANO MEXICANO, DE 18 AÑOS DE EDAD, SIN HABER PRESTADO EL SERVICIO MILITAR, PUEDA ATENDER UN CASINO MILITAR EN CALIDAD DE CIVIL? ESTO ES ¿ES POSIBLE QUE ATIENDA EL CASINO SIN RECIBIR INSTRUCCIÓN MILITAR NI SER SUJETO DE NORMAS TALES COMO EL CORTE DE CABELLO Y PODER SALIR Y ENTRAR DEL REGIMIENTO TODOS LOS DÍAS?

**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

.....

DE LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE DESPRENDE QUE LA OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ES LA DE DAR ACCESO A LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS Y NO LA DE DAR RESPUESTA A PREGUNTAS O PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS; RAZÓN POR LA CUAL, SE AGRADECERÁ A USTED INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE QUE INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOLICITA, YA QUE NO SE APRECIA CON CLARIDAD EN SU SOLICITUD.

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

¿EN QUÉ NORMATIVIDAD O REGLAMENTACIÓN SE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE QUE UN CIVIL NO SE DÉ DE ALTA EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y SIN EMBARGO LE PRESTE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SERVICIO DE INTENDENCIA? (SIC).”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 40 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6/o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1/o. 3/o., FRACCIONES III Y V, 40 Y 42, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL NO ESTA EN POSIBILIDAD DE ATENDER SU PETICIÓN POR NO CONSTITUIR MATERIA DE LA INVOCADA LEY, EN RAZÓN DE QUE SE TRATA DE UNA CONSULTA DE CARÁCTER JURÍDICO QUE PRETENDE SEA ATENDIDA POR ESTA SECRETARÍA DE ESTADO Y NO DE UN DOCUMENTO QUE PUEDA SER LOCALIZADO EN SUS ARCHIVOS”.

NO OBSTANTE USTED PODRÁ CONSULTAR LAS LEYES Y REGLAMENTOS MILITARES EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SECRETARÍA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/conoce-la-sedena/marco-juridico>

---

### **REQUERIMIENTO.**

¿FUE DETENIDO EL SEÑOR JORGE FRANCISCO VAZQUES CARVAJAL? (SIC).

### **OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.**

FUE EN EL EJIDO GRACIANO SANCHEZ, EN EL PUEBLO DE VILLA GONZALEZ, TAMAULIPAS (SIC).

### **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES III Y V, 4 FRACCIÓN I, 6, 40 FRACCIONES II Y III Y 42, DE LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE DESPRENDE QUE LA OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ES LA DE DAR ACCESO A LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS Y NO LA DE DAR RESPUESTA A PREGUNTAS O PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS; RAZÓN POR LA CUAL, SE AGRADECERÁ A USTED INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE QUE INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOLICITA QUE CONSIDERE OBRA EN LOS

ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, YA QUE NO SE APRECIA CON CLARIDAD EN SU SOLICITUD.

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

¿EXISTE ALGÚN PARTE DE UNA OPERACIÓN MILITAR EL DÍA SÁBADO 9 DE ENERO DEL 2011, EN EL EJIDO GRACIANO SÁNCHEZ, EN EL PUEBLO DE VILLA GONZÁLEZ, TAMAULIPAS?

Y EN EL CASO DE HABER EXISTIDO TAL OPERACIÓN; ¿FUE DETENIDO EL SEÑOR JORGE FRANCISCO VÁZQUEZ CARBAJAL?

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rSinTramiteP.action?idFolioSol=0000700004811&idTipoResp=2#>

---

### **REQUERIMIENTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11.**

SOLICITO INFORMACIÓN DESGLOSADA SOBRE LA FACULTAD DEL GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, GUILLERMO GALVÁN GALVÁN, CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, DE OTORGAR EL RETIRO DE LA ACCIÓN PENAL A MILITARES.

REQUIERO SE ME INFORME CUÁNTOS CASOS DE RETIRO DE LA ACCIÓN PENAL CONCEDIÓ EL TITULAR DE LA SEDENA EN LO QUE VA DEL SEXENIO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA.

SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA POR AÑO Y FECHA EXACTA EN QUE SE OTORGÓ EL RETIRO DE LA ACCIÓN PENAL A MILITARES, ASÍ COMO EL MOTIVO ESPECÍFICO DE CADA UNO DE LOS RETIROS DE LA ACCIÓN PENAL.

SOLICITO INFORMACIÓN DESGLOSADA SOBRE EL RANGO ESPECÍFICO DE CADA UNO DE LOS MILITARES QUE GOZARON DE ESTE BENEFICIO, ES DECIR SI HAY GENERALES, CORONELES, TENIENTE CORONEL Y ASÍ EN ORDEN DESCENDENTE DENTRO DE LA JERARQUÍA MILITAR.

SOLICITO INFORMACIÓN DESGLOSADA DE CADA UNO DE LOS DELITOS POR LOS QUE FUERON ACUSADOS CADA UNO DE LOS MILITARES. LA INFORMACIÓN DEBE CONTENER EL RANGO DEL MILITAR INVOLUCRADO, AÑO EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS Y DELITO QUE SE LE IMPUTÓ A CADA UNO DE LOS BENEFICIADOS.

SOLICITO INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS REQUISITOS QUE DEBIERON REUNIR LOS MILITARES QUE RECIBIERON ESE BENEFICIO DEL TITULAR DE LA SEDENA. SI HAY ALGÚN CONSEJO QUE DEFINA A QUIEN APLICAR EL BENEFICIO.

SOLICITO SABER LA SITUACIÓN ACTUAL DENTRO DE LA SEDENA DE CADA UNO DE LOS MILITARES QUE RECIBIERON EL BENEFICIO, EN CONCRETO SI VOLVIERON AL SERVICIO, SI SE ENCUENTRAN EN ACTIVO, O SI DEJARON LA INSTITUCIÓN. SE DEBE DETALLAR CADA UNO DE LOS CASOS DE LOS QUE SE TIENEN REGISTROS EN EL SEXENIO DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA.

SOLICITO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE POSIBLES CASOS DE REINCIDENCIA DE LOS MILITARES QUE RECIBIERON ESE BENEFICIO DE LA ACCIÓN PENAL, EN EL ACTUAL SEXENIO.

EN CASO DE SER ASÍ, CUÁNTOS MILITARES INCURRIERON NUEVAMENTE EN LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO.

ESPECIFICAR EL DELITO EN QUE INCURRIERON, LA FECHA EN QUE SE LES IMPUTÓ LA ACUSACIÓN, ASÍ COMO EL RANGO DE CADA UNO DE LOS MILITARES INVOLUCRADOS.

PRECISAR LA SITUACIÓN JURÍDICA EN QUE SE ENCUENTRAN CADA UNO DE LOS MILITARES REINCENTES, LO QUE DEBE INCLUIR EL RANGO Y LA PRISIÓN MILITAR EN LA QUE SE ENCUENTRAN A LA FECHA.

**RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=000070000511&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO No. 1.**

“PRESUPUESTO DESTINADO EN LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011 A LA XII ZONA MILITAR (SIC).”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 31, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las unidades administrativas consideradas en los artículos 17, 18, 50, 52, 56, 74, 78 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 68 del Código de Justicia Militar, tuvieron a bien otorgar a su solicitud de información las siguientes respuestas:

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE ASIGNÓ LA COMANDANCIA DE LA IV REGIÓN MILITAR (MONTERREY, N.L.) A LA 12/a. ZONA MILITAR (SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.) DURANTE EL PERIODO QUE SOLICITA.

<b>AÑO</b>	<b>MONTO</b>
2007	\$ 4'702,471.96
2008	\$ 5'621,738.24

2009	\$ 8´132,569.00
2010	\$ 6´499.473.53
2011 (A LA FECHA)	\$ 761,813.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25´718,066.01</b>

**REQUERIMIENTO No. 2.**

NÚMERO DE ELEMENTOS ENCUARTELADOS Y DESTACAMENTADOS EN LA XII ZONA MILITAR EN LOS AÑOS 2007, 2008, 2009 Y 2010 (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.**

SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO LA RESPUESTA.

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700005611&idTipoResp=6#>

**REQUERIMIENTO No. 3.**

NÚMERO DE BAJAS CASTRENSES REGISTRADAS EN LA XII ZONA MILITAR DURANTE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009 Y 2010 (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 3.**

SE LE INFORMA QUE EN ESTA SECRETARÍA NO SE REGISTRAN LAS BAJAS POR ZONAS MILITARES COMO LO SOLICITA, TODA VEZ QUE ESTAS SE CONSOLIDAN POR AÑO EN FORMA GLOBAL; POR LO CUAL SE LE INFORMA LO SIGUIENTE:

<b>AÑO</b>	<b>EFFECTIVO DE PERSONAL QUE CAUSO BAJA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS</b>
2007	9478
2008	8252
2009	6835
2010	8045

**REQUERIMIENTO No. 4.**

NÚMERO DE DESERCIONES REGISTRADAS EN LA XII ZONA MILITAR DURANTE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009 Y 2010 (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 4.**

SE LE MANIFIESTA QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONARLE LOS DATOS COMO LOS REQUIERE, EN VIRTUD DE QUE ESTA DEPENDENCIA CONSOLIDA EN FORMA GENERAL LOS DATOS DEL PERSONAL QUE SE COLOCA EN ESTA SITUACIÓN SIN ESPECIFICAR LAS ZONAS MILITARES; POR LO CUAL SE LE INFORMA LO SIGUIENTE:

<b>AÑO</b>	<b>NÚMERO DE DESERCIONES</b>
2007	16641
2008	9112
2009	6879
2010	4398

**REQUERIMIENTOS Nos. 5 Y 6.**

NÚMERO DE RECOMENDACIONES RECIBIDAS EN LA XII ZONA MILITAR EMITIDAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ DURANTE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009 Y 2010 (SIC).

NÚMERO DE RECOMENDACIONES RECIBIDAS EN LA XII ZONA MILITAR EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009 Y 2010 (SIC).

**RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 5 Y 6.**

ESTA SECRETARÍA, NO HA RECIBIDO RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LAS COMISIONES ESTATAL Y NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REFIERE, DURANTE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009 Y 2010, POR HECHOS SUSCITADOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA 12/a. ZONA MILITAR.

**REQUERIMIENTO No. 7.**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN TRIBUNALES MILITARES CONTRA PERSONAL ADSCRITO A LA XII ZONA MILITAR DURANTE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010 (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 7.**

2006	2007	2008	2009	2010
52	55	43	45	32

**REQUERIMIENTO No. 8.**

NÚMERO DE PERSONAL ADSCRITO A LA XII ZONA MILITAR PRESA O RECLUIDA EN ALGUNA PRISIÓN MILITAR DURANTE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010 (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 8.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO SOBRE EL NÚMERO DE MILITARES PERTENECIENTES A LA 12/a. ZONA MILITAR (SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.) RECLUIDOS EN LA PRISIÓN MILITAR DE LA I REGIÓN MILITAR (MÉXICO, D.F.) EN LOS AÑOS QUE SOLICITO FUERON:

AÑO	PERSONAL
2006	5
2007	4
2008	7
2009	11
2010	10

**REQUERIMIENTO No. 9.**

NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS PARA EL SERVICIO MILITAR NACIONAL EN LA XII ZONA MILITAR DURANTE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010 (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 9.**

ZONA MILITAR	NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS PARA EL SERVICIO MILITAR NACIONAL
--------------	--

12/a.	2006	2007	2008	2009	2010
	9,556	9,039	9,738	11,397	10,771

**REQUERIMIENTO No. 10.**

NÚMERO Y TIPO DE DELITOS COMETIDOS POR PERSONAL ADSCRITO A LA XII ZONA MILITAR DURANTE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010 (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 10.**

EL NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS POR PERSONAL ADSCRITO A LA 12/a. ZONA MILITAR DURANTE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010 ES DE 12.

<b>TIPOS DE DELITOS</b>	
1. ABANDONADO DE SERVICIO.	7. DESERCIÓN EN ACTOS DEL SERVICIO.
2. ABUSO DE AUTORIDAD.	8. DESERCIÓN EN SU MODALIDAD DE ABANDONO DE PLAZA.
3. CONTRA EL HONOR MILITAR EN SU MODALIDAD DE ABANDONO DE ARRESTO.	9. DESERCIÓN NO ESTANDO EN SERVICIO.
4. CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE COLABORAR DE CUALQUIER MANERA AL FOMENTO PARA POSIBILITAR EL TRANSPORTE Y POSESIÓN DE NARCÓTICO.	10. DESOBEDIENCIA.
5. CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE COLABORAR DE CUALQUIER MANERA EN EL FOMENTO PARA POSIBILITAR EL TRÁFICO DE NARCÓTICOS AGRAVADO.	11. HOMICIDIO CULPOSO.
6. CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE COLABORAR DE CUALQUIER MANERA EN EL FOMENTO PARA POSIBILITAR EL TRANSPORTE DE MARIHUANA.	12. PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA.

”

**REQUERIMIENTO.**

DESEO CONOCER TODOS LOS HIMNOS Y MARCHAS MILITARES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ESCUELAS DE LA SEDENA A SI COMO LOS TOQUES DE BANDA DE GUERRA Y INFORMACION SOBRE LOS DISTINTIVOS QUE SE TIENEN EN FIN TODA INFORMACIÓN UTIL PARA LA FORMACIÓN (SIC).

**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y CON EL FIN DE HACER UNA MEJOR BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, AGRADECERÉ A USTED ESPECIFICAR A QUE SE REFIERE CON “DISTINTIVOS QUE SE TIENEN”.

## **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

BUENO EN SI ME REFERIA PUES A TODOS SUS CANTICOS CANCIONES HIMNOS NO SE POR ASI DECIRLO COMO ESTA CONFORMADA LA SEDENA NO SE LOS PREMIOS QUE DAN LOS TOQUES DE BANDA DE GUERRA COSAS ASI NO SE SI ME EXPLICO BIEN (SIC).

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/multimedia/himnos-y-marchas-militares>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/planteles-escuela-medico-militar/himno>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/planteles-escuela-militar-de-odontologia/himno-emo>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/escuela-militar-de-ingenieros/himno-emi>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/heroico-colegio-militar/himno-hcm>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/escuela-militar-de-enfermeras/himno-eme>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/escuela-militar-de-oficiales-de-sanidad/himno-emos>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/escuela-militar-de-aviacion/himno-ema>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/escuela-militar-de-transmisiones/himno-emt>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/escuela-militar-de-especialistas-de-fa/himno-emefa>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/escuela-militar-de-manto-y-abto/himno-emma>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/escuela-militar-de-materiales-de-guerra/himno-emmg>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/escuela-militar-de-clases-de-transmisiones/himno-emct>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/educacion-militar/planteles-militares/escuela-militar-de-tropas-especialistas-de-fa/himno-emtefa>

<http://www.3dediana.com.mx/toquesmilitares2010/toques.html>

[http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto\\_int\\_sdn.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_int_sdn.pdf)

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LAREFAM.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAREFAM.pdf)

---

### **REQUERIMIENTO.**

DIRECTORIO DE PROVEEDORES AUTORIZADOS CON SUS DIRECCIONES Y CONTACTOS.

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 50, 66 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON A BIEN PROPORCIONAR A USTED **UNA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MISMA QUE SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700005811&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

CANTIDAD, TIPO Y USO DE VEHICULOS ADQUIRIDOS O PRODUCIDOS PARA TRANSPORTE DE CARGA Y EQUIPO Y CANTIDAD, TIPO Y USO DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS COMPRADOS O FABRICADOS EN EL 2010 Y CUALES SON SUS PLANES DE COMPRA O FABRICACIÓN PARA EL 2011 Y EN SU CASO QUIENES HAN SIDO SUS PROVEEDORES DE ESTOS EQUIPOS.

### **RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2, 3 Y 4.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 44, 50 Y 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700006011&idTipoResp=6#>

---

“CUÁLES SON LAS MEDIDAS A LAS QUE LLEGARON LA SEDENA Y EL GOBIERNO DEL DF SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL PERIFÉRICO EN LA ZONA DE LOMAS DE SOTELO. QUÉ ACUERDOS FUERON A LOS QUE LLEGARON PARA QUE NO SE AFECTARA LAS INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DE LA DEFENSA NACIONAL (SIC).”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COORDINACIÓN ESTABLECIDA ENTRE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ACORDÓ LA COLOCACIÓN DE PROTECCIONES SOBRE LA AUTOPISTA URBANA, EN LA COLINDANCIA CON LAS INSTALACIONES MILITARES.”

---

### **REQUERIMIENTO.**

DESEO SABER EL SUELDO DEL C. (.....) Y NOMBRAMIENTO ACTUAL, Ó EN SU DEFECTO SE ME INFORME SI POR SU RANGO NO RECIBE SUELDO? (SIC).

DESEO SE ME INFORME A PARTIR DE QUE RANGOS MILITARES RECIBEN SUELDOS (SIC).

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700006311&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

(.....) DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE 53 AÑOS DE EDAD, GRADO DE ESTUDIOS PROFESIONAL, OCUPACIÓN ECONOMISTA, ESTADO CIVIL CASADO; EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, CON DOMICILIO EN (.....), CON CORREO ELECTRÓNICO [arreolaabogados@produgy.net.mx](mailto:arreolaabogados@produgy.net.mx), AUTORIZADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y ACUERDOS A LOS LICENCIADOS (.....); ANTE ESTA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA, RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO PARA EXPONER:

QUE VENGO POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA, DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, A SOLICITAR DE ESTA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, NOS EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PERMISO, AUTORIZACIÓN O EN SU CASO DE LA LICENCIA COLECTIVA VIGENTE PARA PORTAR ARMAS DE FUEGO Y QUE LE

HAYA SIDO OTORGADA A LA EMPRESA SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

ASIMISMO SOLICITAMOS DE ESTA SECRETARÍA, SE NOS HAGA ENTREGA EN COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA PERIÓDICA O DE LAS VISITAS, REVISIONES O VERIFICACIONES DEL ÚLTIMO AÑO 2010, QUE ESTA SECRETARÍA HAYA REALIZADO A LA EMPRESA SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, PARA VIGILAR Y GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 26 Y 30 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y SU REGLAMENTO; LO ANTERIOR SE SOLICITA CONFORME A LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

PARA DARLE DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY EN COMENTO, SOLICITAMOS QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE NOS ENTREGUE MEDIANTE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE INDICADOS Y SOLICITADOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ATENTAMENTE PIDO SE NOS HAGA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES SOLICITADA POR ENCONTRARSE AJUSTADA A LA LEY DEL IFAI.

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, EN EL CONCEPTO QUE LA RESOLUCIÓN QUE EMITIÓ EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA, LA PODRÁ CONSULTAR A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO DE 2011 EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.portaldetransparencia.gob.mx/pot/informacionRelevante/showBusqueda.do?method=begin&idDependencia=7>

(INFORMACIÓN SOBRE NEGATIVAS DE ACCESO POR SER INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL O INEXISTENTE)

---

EN LA SOLICITUD 0000700169910, LA SEDENA INFORMA QUE SE HAN REALIZADO DIEZ VISITAS DE INSPECCIÓN AL ARMAMENTO AMPARADO EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE VERACRUZ, Y QUE ENTRE LAS IRREGULARIDADES QUE SE HAN ENCONTRADO, DESTACA EL "FALTANTE DE ARMAMENTO QUE FUE EXTRAVIADO O ROBADO"

AHORA, SOBRE LA AFIRMACIÓN DE DICHA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SOLICITUD RESPONDIDA EN EL FOLIO MARCADO ARRIBA, SOLICITO LO SIGUIENTE:

### **REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2 Y 4.**

NÚMERO TOTAL DE ARMAS QUE SE HAN EXTRAVIADO O ROBADO EN LA SSP DE VERACRUZ EN BASE A SUS REVISIONES.

MATRÍCULA Y MODELO DE CADA UNA DE LAS ARMAS PERDIDAS O ROBADAS

CIRCUNSTANCIA BAJO LA CUAL SE PERDIÓ O SE ROBARON CADA UNA DE DICHAS ARMAS, ASÍ COMO SEÑALAR LA FECHA DE LA PÉRDIDA

**RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2 Y 4.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

**REQUERIMIENTO No. 3.**

NOMBRE Y RANGO DEL OFICIAL A QUIEN ESTABA ASIGNADA CADA UNA DE LAS ARMAS PÉRDIDAS O ROBADAS, Y MENCIONAR SI TRABAJA DIRECTAMENTE COMO OFICIAL DE LA SSP O PARA ALGÚN MUNICIPIO.

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 3.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, **ANEXÁNDOLE PARA EL EFECTO LA RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA EMITIÓ SOBRE EL PARTICULAR.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700006511&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

REQUIERO COPIA DE LOS LINEAMIENTOS O LA NORMATIVIDAD QUE SIGUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA INCINERACIÓN DE DROGAS DECOMISADAS.

**OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.**

PUEDE SER UN ENLACE O LINK, A LA NORMA OFICIAL MEXICANA.

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 17, 18 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, NO SE LOCALIZARON LOS LINEAMIENTOS O LA NORMATIVIDAD QUE SOLICITA, **ANEXÁNDOLE PARA EL EFECTO LA RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA.**

NO OBSTANTE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: RESPECTO A LA NORMATIVIDAD JURÍDICA PARA LA INCINERACIÓN DE LA DROGA DECOMISADA, LOS ARTÍCULOS 40 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, 181 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 9 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECEN EL MOMENTO EN QUE SE DEBE DE LLEVAR A CABO LA DESTRUCCIÓN O INCINERACIÓN DEL ESTUPEFACIENTE O PSICOTRÓPICOS, UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD MINISTERIAL O JUDICIAL DETERMINE SU DESTINO FINAL.

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rInexistenciaInfoP.action?idFolioSol=0000700006611&idTipoResp=4#>

---

#### **“REQUERIMIENTO.**

PODRIA INFORMAME LA FECHA EN QUE SE LE CONCEDIO EL GRADO DE GENERAL BRIGADIER A VICTORINO BÁRCENAS Y CUANDO CAUSO BAJA (SIC).”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EN LOS ACERVOS QUE INTEGRAN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE ESTA SECRETARÍA, SE LOCALIZO EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL EXTINTO EX – GENERAL BRIGADIER VICTORINO BARCENAS, MISMO QUE NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA FECHA EN QUE SE LE CONCEDIÓ EL GRADO DE GENERAL BRIGADIER, ASÍ COMO LA FECHA DE HABER CAUSADO BAJA.

SIN EMBARGO SE LE AUTORIZA CONSULTAR EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, EN LA SALA DE INVESTIGADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, UBICADA EN EL CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F., EN AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, ESQUINA PERIFÉRICO SIN NÚMERO, COLONIA IRRIGACIÓN, CÓDIGO POSTAL 11640, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F., EN HORARIOS DE 0800 A 1300 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE LA 0800 A 1030 HORAS.

ASIMISMO, NO SE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE FOTOCOPIAS POR LA DELICADEZA QUE REVISTE EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y PARA LA MEJOR CONSERVACIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE SI DESEA OBTENER IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN DE INTERÉS, LO PUEDE HACER EMPLEANDO CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL SIN FLASH.”

---

#### **REQUERIMIENTO.**

SOLICITO EL TOTAL DE VACANTES DADAS A PLANTELES MILITARES (POR PLANTEL) DEL CONCURSO DE SELECCIÓN "2010" Y LAS QUE SE REPARTIRAN EN ESTE 2011, ASI COMO EL TOTAL DE SOLICITUDES HECHAS Y ACEPTADOS EN 2010 SEPARANDO PERSONAL CIVIL Y MILITAR (SIC).

#### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700007111&idTipoResp=6#>

---

## **REQUERIMIENTO.**

(.....) DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE 53 AÑOS DE EDAD, GRADO DE ESTUDIOS PROFESIONAL, OCUPACIÓN ECONOMISTA, ESTADO CIVIL CASADO; EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, CON DOMICILIO EN (.....), CON CORREO ELECTRÓNICO [arreolaabogados@produgy.net.mx](mailto:arreolaabogados@produgy.net.mx), AUTORIZADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y ACUERDOS A LOS LICENCIADOS (.....); ANTE ESTA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA, RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO PARA EXPONER:

QUE VENGO POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA, DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, A SOLICITAR DE ESTA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, NOS EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PERMISO, AUTORIZACIÓN O EN SU CASO DE LA LICENCIA COLECTIVA VIGENTE PARA PORTAR ARMAS DE FUEGO Y QUE LE HAYA SIDO OTORGADA A LA EMPRESA SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

ASIMISMO SOLICITAMOS DE ESTA SECRETARÍA, SE NOS HAGA ENTREGA EN COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA PERIÓDICA O DE LAS VISITAS, REVISIONES O VERIFICACIONES DEL ÚLTIMO AÑO 2010, QUE ESTA SECRETARÍA HAYA REALIZADO A LA EMPRESA SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, PARA VIGILAR Y GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 26 Y 30 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y SU REGLAMENTO; LO ANTERIOR SE SOLICITA CONFORME A LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

PARA DARLE DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY EN COMENTO, SOLICITAMOS QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE NOS ENTREGUE MEDIANTE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE INDICADOS Y SOLICITADOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ATENTAMENTE PIDO SE NOS HAGA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES SOLICITADA POR ENCONTRARSE AJUSTADA A LA LEY DEL IFAI.

## **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, EN EL CONCEPTO QUE LA RESOLUCIÓN, QUE EMITIÓ EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA, LA PODRÁ CONSULTAR A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO DE 2011 EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

[http://www.portaldetransparencia.gob.mx/pot/informacionRelevante/showBusqueda.do?method=begin&\\_idDependencia=7](http://www.portaldetransparencia.gob.mx/pot/informacionRelevante/showBusqueda.do?method=begin&_idDependencia=7)

(INFORMACIÓN SOBRE NEGATIVAS DE ACCESO POR SER INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL O INEXISTENTE)

---

### **REQUERIMIENTO No. 1.**

SOLICITO SE ME INFORME EL NUMERO DE AERONAVES DE CONVATE QUE ACTUALMENTE DISPONE MÉXICO EN TODO EL PAIS EN CASO DE CONFLICTO BELICO CON OTRO PAIS PARA LA DEFENSA (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA CANTIDAD DE AERONAVES DE COMBATE CON QUE CUENTA ESTA SECRETARÍA PARA LA DEFENSA DEL ESPACIO AÉREO NACIONAL, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, ASIMISMO SE LE PROPORCIONA LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN DONDE PODRÁ CONSULTAR LA RESOLUCIÓN QUE EMITIÓ EL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

[http://www.sedena.gob.mx/leytrans/rescomin/resol\\_inex/2010/mayo/CI-RIR-0421-10.pdf](http://www.sedena.gob.mx/leytrans/rescomin/resol_inex/2010/mayo/CI-RIR-0421-10.pdf)

### **REQUERIMIENTO No. 2**

SU CAPACIDAD DE VUELO, TIPO DE AVION, ANTIGUEDAD DE LAS NAVES (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.**

SE LE INDICA QUE LA ÚNICA INFORMACIÓN CONSOLIDADA CON QUE CUENTA ESTA SECRETARÍA, LA PODRÁ CONSULTAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA SECRETARÍA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

[www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx) ARTÍCULOS DE INTERÉS; FICHA TÉCNICA DE AERONAVES DE ALA FIJA Y ROTATIVA.

### **REQUERIMIENTO No. 3.**

ASÍ COMO TAMBIEN CUANTAS BASES MILIATRES HAY EN TODA LA FEDERACION (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 3.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA LA PODRÁ CONSULTAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

[www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx) CONOCE A LA SEDENA; FUNCIONARIOS Y COMANDANTES; FUERZA AÉREA MEXICANA.

---

### **REQUERIMIENTO.**

REGISTRO POR NUMERO DE SERIE, TIPO, PLACAS Y AÑO DE FABRICACION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTOTRES ASEGURADOS Y RECUPERADOS POR SEDENA EN EL ESTADO DE SINALOA EN EL MES DE ENERO DE 2011 ASI COMO TAMBIEN LA DESCRIPCION DE SU ASEGURAMIENTO (LUGAR Y FECHA) Y EL BATALLON QUE LAS ASEGURO (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700007511&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

LAS BASES DE DATOS DEL ÁREA MÉDICA CORRESPONDIENTES A LOS TEMAS LISTADOS ADELANTE PARA LOS AÑOS 2009 Y 2010. EN CASO DE QUE EL LA INFORMACIÓN DEL AÑO 2010 AÚN NO ESTÉ DISPONIBLE POR FAVOR INFORMAR LA FECHA EN QUE PODRÁ SER SOLICITADA.

- EGRESOS HOSPITALARIOS
- CONSULTA DE ESPECIALIDADES
- CONSULTA FAMILIAR
- URGENCIAS
- MORTALIDAD
- ATENCIÓN DE ENFERMOS DE SIDA (QUE INCLUYA DIAGNÓSTICO, MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRADOS)
- VACUNACIÓN (TIPO Y CANTIDAD DE DOSIS ADMINISTRADAS)

EN TODOS LOS CASOS NECESITO QUE SE INCLUYA LA CLAVE (CLUES) Y NOMBRE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN, LA EDAD Y SEXO DE LOS PACIENTES, ESPECIALIDAD MÉDICA QUE ATENDIÓ AL PACIENTE, LA ENTIDAD FEDERATIVA, TODOS LOS DIAGNÓSTICOS (CIE10), TODOS LOS TRATAMIENTOS (CIE9), CAUSA DE MUERTE EN CASO DE QUE EXISTA Y TODOS LOS CAMPOS DISPONIBLES EN CADA BASE DE DATOS QUE NO SE HAYAN MENCIONADO. EN LOS CASOS QUE APLIQUE, REQUIERO QUE SE INDIQUE SI LA ATENCIÓN FUE PRIMERA VEZ O SUBSECUENTE.

PARA LOS AÑOS DE 1999 A 2010

- BASE DE DATOS DE ADQUISICIONES MENORES Y MAYORES DEL ÁREA MÉDICA (DE BIENES MUEBLES, BIENES INMUEBLES, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS, VACUNAS, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, UNIFORMES, MATERIALES DE CURACIÓN, ETC.) CON SUS CONTRATOS, NÚMERO DE LICITACIÓN, INVITACIÓN O NÚMERO DE ADJUDICACIÓN SEGÚN APLIQUE EN CADA CASO, DESCRIPCIONES DE LO ADQUIRIDO, FECHA DE FIRMA DE CONTRATO, PERIODOS DE TIEMPO AMPARADOS POR EL CONTRATO, FECHA DE LICITACIÓN, DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES (NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TEL.), CANTIDAD DE UNIDADES ADQUIRIDAS, PRECIOS UNITARIOS Y PRECIOS TOTALES.

DADO QUE NECESITO HACER ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOLICITO QUE SE ENTREGUE EN FORMATO DIGITAL UTILIZANDO ARCHIVOS COMPATIBLES CON ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: DBASE, ACCESS, SQLSERVER, EXCEL, FOXPRO O EN TEXTO SEPARADOS POR COMAS CSV.

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO**, LA CUAL CONTIENE LAS ESTADÍSTICAS EN LA FORMA EN QUE LAS ELABORA ESTA SECRETARÍA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 ANTES MENCIONADO.

EN EL CONCEPTO, QUE AUN NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN DEL 2010 (CONSULTA DE ESPECIALIDADES, CONSULTA FAMILIAR, URGENCIAS).

ASIMISMO, POR LO QUE RESPECTA A LOS UNIFORMES PARA EL SERVICIO DE SANIDAD, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHO VESTUARIO ES FABRICADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO.

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700007711&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10.**

LA RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESAHOGAN EN ESA SECRETARÍA.

LA LEY EN LA QUE ESTÁ PREVISTO CADA PROCEDIMIENTO.

LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE LOCALIZA ESA INFORMACIÓN.

EN SU CASO, FORMATO UTILIZADO, INCLUYENDO TODAS LAS VARIANTES PREVISTAS.

UNIDAD O UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PARTICIPAN EN EL DESAHOGO DE CADA PROCEDIMIENTO.

TIPOS DE NOTIFICACIONES QUE SE LLEVAN A ACABO EN DICHS PROCEDIMIENTOS, INCLUYENDO SU FUNDAMENTO LEGAL.

NÚMERO DE TRÁMITES DESAHOGADOS POR CADA AÑO (2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010).

EN DICHS PROCEDIMIENTOS, NÚMERO DE RESOLUCIONES IMPUGNADAS, NÚMERO DE RESOLUCIONES CONFIRMADAS Y NÚMERO DE RESOLUCIONES REVOCADAS, DISCRIMINANDO REVOCACIÓN LISA Y LLANA DE REVOCACIÓN PARA EFECTOS.

EN SU CASO, CAUSA DE LA REVOCACIÓN, EXPRESADA YA SEA EN FORMA NUMÉRICA O PORCENTUAL.

DE SER POSIBLE, HORAS HOMBRE PROMEDIO REQUERIDAS EN CADA PROCEDIMIENTO.

**RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS. Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, QUE TIENEN A SU CARGO DESAHOGAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TUVIERON A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700007811&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

SOLICITO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL ME INFORME CUÁNTAS MUERTES (EJECUCIONES) LIGADAS AL CRIMEN ORGANIZADO O NARCOTRÁFICO SE TIENEN REGISTRADAS DEL 1 DE ENERO DE 2005 AL 10 DE ENERO DE 2011 EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MÉXICO (SIC).

LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA SE PIDE QUE INCLUYA LAS MUERTES O EJECUCIONES POR CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 125 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN AL ESTADO DE MÉXICO (SIC).

ASIMISMO SE SOLICITA QUE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGUE SEA DESGLOSADA POR CADA AÑO (2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y PRIMEROS 10 DÍAS DE ENERO DE 2011). (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700007911&idTipoResp=6#>

---

## **REQUERIMIENTO.**

DESEO SABER CUAL ES EL HABER MENSUAL DE UN SUBTENIENTE EN EL ACTIVO, DURANTE LOS AÑOS DE 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 2009, 2010 Y ACTUALMENTE EN EL AÑO 2011.

## **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700008211&idTipoResp=6#>

---

## **“REQUERIMIENTO.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO DE LA MANERA SE ME PROPORCIONE COPIA DE TODO COMUNICADO QUE PUDIERA EXISTIR ENTRE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y LAS EMPRESAS PROTECCION PERSONAL.COM, S.A. DE C.V Y GRUPO CHIMAERA SISTEMAS S.A. DE C.V, TODA VEZ QUE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.proteccionpersonal.com.mx/MarcoLegal.html> SE INDICA QUE CUENTAN EN "NUESTRA ÁREA JURÍDICA CON OFICIOS SIGNADOS TANTO DE LA S.D.N. COMO DE LA S.S.P" DONDE SE "ESTABLECE QUE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO ESTAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS ATESTIGUANDO ASIMISMO LA LEGALIDAD DE SU USO PARA FINES LEGÍTIMOS DE DEFENSA Y PROTECCIÓN PERSONAL".

ASÍ MISMO, SOLICITAMOS COPIA DE CUALQUIER COMUNICADO QUE PUDIERA EXISTIR ENTRE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y EL LIC. JULIO CESAR PARDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DE PROTECCION PERSONAL.COM, S.A. DE C.V. (SIC)”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

## **“RESPUESTA.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE ENCONTRARON DATOS DE QUE LAS EMPRESAS PROTECCIÓN PERSONAL.COM, S.A. DE C.V. Y GRUPO CHIMAERA SISTEMAS S.A. DE C. V. O ÉL LIC. JULIO CESAR PARDO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS, HAYAN REALIZADO ALGÚN TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, POR TAL MOTIVO NO SE LE PUEDE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITA.

ASIMISMO, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS,

EXPIDE A PERSONAS MORALES LICENCIAS PARTICULARES COLECTIVAS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS; SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA”.

---

### **REQUERIMIENTO.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS COPIA DE TODOS LOS OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL RELACIONADOS CON:

- ATURDIDORES ELÉCTRICOS.
- PARALIZADORES.
- INMOVILIZADORES.
- GAS PIMIENTA.
- DEFENSA PERSONAL.

EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2008-2011

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE PONEN A SU DISPOSICIÓN EN 14 (CATORCE) FOJAS ÚTILES, COPIAS SIMPLES DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, PREVIO PAGO DE \$7.00 (SIETE PESOS 00/100 M.N.), MISMAS QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: AV. INDUSTRIA MILITAR CON ESQUINA BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11640, PREVIA ACREDITACIÓN DE DICHO PAGO; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$18.50 (DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.) MÁS POR GASTOS DE ENVÍO, AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO [unidadenlace@mail.sedena.gob.mx](mailto:unidadenlace@mail.sedena.gob.mx) PARA TAL FIN.

---

### **“REQUERIMIENTO No. 1.**

¿CUÁLES SON LAS POLÍTICAS Ó NORMAS INTERNAS PARA EL PAGÓ DE PENSIONES ALIMENTICIA (SIC)?”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

### **“RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.**

ESTA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO, Y 89, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENCUENTRA OBLIGADA A PROPORCIONAR LAS FACILIDADES QUE NECESITE EL PODER JUDICIAL (JUECES, MAGISTRADOS O MINISTROS) PARA EL EJERCICIO EXPEDITO DE SUS FUNCIONES, ES DECIR, OBLIGADA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS MANDATOS JUDICIALES QUE SE LE GIREN.

## **REQUERIMIENTO No. 2.**

¿POR QUÉ EL TRÁMITE PARA COBRAR EL PAGO DE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA, DECRETADA POR UN JUEZ DE LO FAMILIAR ES DIFERENTE EN CADA UNA DE LAS PAGADURÍAS DE SEDENA (SIC)?

## **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.**

EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN SEGUNDA, ARTÍCULO 99, INDICA:

"...EL IMPORTE DE LOS DESCUENTOS QUE POR MANDATO DE LAS LEYES O POR RESOLUCIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS SE PRACTIQUEN A SUELDOS, HABERES, SALARIOS, HONORARIOS, PENSIONES, COMPENSACIONES O CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE PAGARÁN POR LA TESORERÍA O LOS AUXILIARES A LOS TERCEROS ACREEDORES, EN LOS PLAZOS QUE ESTABLEZCAN LAS MISMAS LEYES O RESOLUCIONES Y, A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN PRACTICADO LOS DESCUENTOS..."

CON EL FIN DE COADYUVAR A LOS ACREEDORES ALIMENTISTAS EN SUS NECESIDADES ECONÓMICAS Y EVITAR GRAN NÚMERO DE INCONFORMIDADES Y POSIBLES RECLAMACIONES, SE COMUNICÓ A LA TOTALIDAD DE LAS PAGADURÍAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PENSIONES ALIMENTICIAS A LOS BENEFICIARIOS ALIMENTISTAS, A PARTIR DEL DÍA QUE LE SEAN RADICADOS LOS RECURSOS Y A MÁS TARDAR 96 HORAS POSTERIORES A LA QUINCENA VENCIDA, EN LOS MONTOS QUE INDIQUE EL JUEZ CORRESPONDIENTE."

---

"CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO O TRÁMITE Y LA AUTORIDAD ANTE LA QUE SE REALIZA PARA RECOGER UN ARMA EN UNA ZONA MILITAR QUE SE ORDENÓ DEVOLVER AL PROPIETARIO (PARTICULAR), EN VIRTUD DE HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO EN UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL. LO ANTERIOR, ÚNICAMENTE PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL ARMA DE LA ZONA MILITAR EN LA QUE SE ENCUENTRA AL DOMICILIO DEL PARTICULAR QUE ES SU PROPIETARIO."

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

"EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE LA AUTORIDAD MILITAR TENEDORA BAJO RESGUARDO Y CUSTODIA UN ARMA DE FUEGO, REMITIDA POR ALGUNA AUTORIDAD JUDICIAL O MINISTERIAL, Y A SU VEZ QUE POR RESOLUCION DE LAS MISMAS AUTORIDADES DE ORDENA SU DEVOLUCION POR NO ENCONTRARSE SUJETA A CAUSA

PENAL ES EL SIGUIENTE; EN PRIMERA INSTANCIA EL MANIFESTANTE DEL ARMA PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE LA MISMA, DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCION POR ESCRITO, DIRECTAMENTE A LA COMANDANCIA DE LA ZONA MILITAR DE ESA ENTIDAD, ANEXANDO PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS COMPROBATORIOS:

1. COPIA DE LA HOJA DE MANIFESTACION ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO.
2. COPIA DE LA CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, (I.F.E.)
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. COPIA DE LA RESOLUCION DE LA AUTORIDAD QUE AUTORIZÓ LA DEVOLUCION DEL ARMA DE FUEGO.

POR OTRA PARTE Y CON LA FINALIDAD DE EVITAR SE APLIQUE UNA SANCION ADMINISTRATIVA, SE DEBERA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 14 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y 16 DE SU REGLAMENTO QUE A LA LETRA DICEN:

#### **ARTICULO 14**

“EL EXTRAVÍO, ROBO, DESTRUCCIÓN, ASEGURAMIENTO O DECOMISO DE UN ARMA QUE SE POSEA O SE PORTE, DEBE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS Y POR LOS CONDUCTOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.”

#### **ARTICULO 16**

“PARA LOS EFECTOS DEL CONTROL DE LA POSESIÓN DE ARMAS, LAS PERSONAS FÍSICAS DEBEN MANIFESTAR, UN ÚNICO DOMICILIO DE RESIDENCIA PERMANENTE PARA SÍ Y SUS FAMILIARES.”

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION SE PONE A DISPOSICION LOS NUMEROS TELEFONICOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS 01 55 56 26 59 00. Y CORREO ELECTRONICO [rfafyce@sedena.gob.mx](mailto:rfafyce@sedena.gob.mx)”

---

#### **REQUERIMIENTOS 1, 2, 3 Y 4.**

A CUANTO ASCIENDE LA SUPERFICIE DE PLANTÍOS ILÍCITOS ERRADICADOS VÍA AÉREA POR ENTIDAD Y TIPO DE PLANTA, DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2010? (SIC).

A CUANTO ASCIENDE DE 2007 A 2010 EN CIFRAS TOTALES, POR ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUPERFICIE DE PLANTÍOS ILÍCITOS ERRADICADOS VÍA AÉREA? (SIC).

CUANTOS ACCIDENTES AÉREOS SE HAN REGISTRADO CON AERONAVES DE LA FUERZA AÉREA DE DICIEMBRE DE 2006 A DICIEMBRE DEL 2010? (SIC).

CUANTOS DE ESTOS PERCANCES HAN SIDO POR LABORES DED ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y EN QUÉ ESTADOS DEL PAÍS HAN OCURRIDO? (SIC).

## **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 17, 18, 20 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700008711&idTipoResp=6#>

---

## **REQUERIMIENTO.**

EL PASADO 23 DE DICIEMBRE, EN UN COMUNICADO CONJUNTO SEDENA, MARINA, SSP Y SEGOB DIERON A CONOCER QUE DURANTE 2010 SE CAPTURÓ A 27 MIL 200 DELINCUENTES. ¿DE ESTE NÚMERO, CUÁNTOS QUEDARON EN LIBERTAD POR SER ADICTOS; NÚMERO DE LIBERADOS BAJO RESERVAS DE LEY (ES DECIR QUE NO SE LES PUSO A DISPOSICIÓN DE UN JUEZ POR NO TENER TODAS LAS PRUEBAS PARA ACUSARLOS); CUÁNTOS DETENIDOS FUERON CONSIGNADOS Y A CUÁNTOS SE LES DICTÓ AUTO DE FORMAL PRISIÓN? (SIC).

## **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700008911&idTipoResp=6#>

---

## **REQUERIMIENTO No. 1.**

EL NUMERO DE ASPIRANTES RECHAZADOS POR LA ESCUELA MEDICO MILITAR EN LOS AÑOS 1990 A 1996.

## **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LAS SIGUIENTES RESPUESTAS:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, NO SE LOCALIZÓ EL NÚMERO DE ASPIRANTES RECHAZADOS POR LA ESCUELA MÉDICO MILITAR EN LOS AÑOS QUE

REFIERE, ANEXÁNDOLE PARA EL EFECTO LA RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA EMITIÓ SOBRE EL PARTICULAR.

**REQUERIMIENTO No. 2.**

EL DOMICILIO DE LA ESCUELA MEDICO MILITAR.

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.**

SE LE INDICA QUE EL DOMICILIO ES CERRADA DE PALOMAS S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200.

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rInexistencialInfoP.action?idFolioSol=0000700009011&idTipoResp=4#>

---

**REQUERIMIENTO.**

QUIERO SABER EL LUGAR DONDE SE ESTAN REALIZANDO LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TIPO CASA HABITACION DENTRO DE LAS UNIDADES HAITACIONALES DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700009311&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

NUMERO, FECHA, LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE INCIDENTES CON AUTORIDADES ESTADOUNIDENSES POR LA INCURSIÓN ILEGAL DE MILITARES MEXICANOS EN SERVICIO AL TERRITORIO DE ESTADOS UNIDOS, A TRAVÉS DE LA FRANJA FRONTERIZA DE 2004 A LA FECHA (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXAN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700009411&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

SOLICITO SE ME PROPORCIONE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL HEROICO COLEGIO MILITAR, POR AÑO Y POR ESPECIALIDAD (ARMA O SERVICIO) ASÍ COMO EL REGLAMENTO DEL MISMO.

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700009811&idTipoResp=6#>

EN EL CONCEPTO, QUE EL REGLAMENTO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DE 2001 Y ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 16 DE MAYO DE 2004, SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE INTERNET [www.sedena.gob.mx/pdf/reglamnetos/rglmto\\_hco\\_col-mil.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamnetos/rglmto_hco_col-mil.pdf)

---

“QUISIERA SABER SI EL CABO POLICIA MILITAR JOSE SALOMON RUIZ SANDOVAL AUN LABORA EN EL EJERCITO MEXICANO Y CUAL ES SU SITUACION JURIDICA.

### **OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.**

DICE HABER DESERTADO EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2004 ESTUVO EN LA PRISIÓN MILITAR POR OFENSA A UN SUPERIOR CON CARTILLA (.....).”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 40 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, SE LOCALIZÓ UN HOMÓNIMO DE LA PERSONA QUE SOLICITA, EL CUAL CAUSO BAJA DEL INSTITUTO ARMADO POR HABER DESERTADO, POR LO TANTO SU SITUACIÓN JURÍDICA ES DE BAJA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.”

---

### **REQUERIMIENTO.**

DESEO SABER CUAL ES EL MONTO ECONOMICO QUE RECIBEN LOS MILITARES QUE OSTENTAN LA CONDECORACION DE PERSEVERANCIA DE SEGUNDA CLASE Y TIENEN MÁS DE 25 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS (SIC)

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700010111&idTipoResp=6#>

---

“POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO A SU DEPENDENCIA COPIA DE LAS FICHAS BIOGRÁFICAS (ÚNICAMENTE CON DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES) DE TODOS LOS TITULARES DE LAS XII REGIONES MILITARES Y LAS 46 ZONAS MILITARES DEL PAÍS. NO SOLICITO NINGÚN DATO PERSONAL NI QUE PERMITA IDENTIFICAR FÍSICAMENTE A ESTOS COMANDANTES, SINO SIMPLEMENTE INFORMACIÓN SOBRE SU FORMACIÓN ACADÉMICA, SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN QUE PUDIESE HABER TOMADO EN EL EXTRANJERO (SIC).”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE QUE SE LES TIENE FORMADO EN ESTA DEPENDENCIA A LOS TITULARES DE LAS 12 REGIONES Y 46 ZONAS MILITARES, NO EXISTE LA FICHA BIOGRÁFICA QUE SOLICITA.”

---

#### **REQUERIMIENTO.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO A SU DEPENDENCIA INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE SOLICITUDES DE PERSONAL DE DISTINTOS SERVICIOS DEL INSTITUTO ARMADO QUE HA PEDIDO SU REASIGNACIÓN PARA TENER "UNA PARTICIPACIÓN SUSTANTIVA DIRECTA EN LAS ACCIONES QUE REALIZA EL EJÉRCITO Y LA FUERZA AÉREA MEXICANOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTERIOR DEL PAÍS", CONFORME A LO QUE ESTABLECIÓ SU DEPENDENCIA EN UN COMUNICADO FECHADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010. AL RESPECTO, ¿CUÁNTAS SOLICITUDES HA HABIDO PARA ESTE TIPO DE CAMBIOS? ¿DE QUÉ ÁREAS SE HAN RECIBIDO EL MAYOR NÚMERO DE SOLICITUDES? ¿QUÉ IMPLICA, EN TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS, PASAR DE UN ÁREA A PARTICIPAR DE FORMA DIRECTA EN LAS ACCIONES QUE REALIZA EL EJÉRCITO Y LA FUERZA AÉREA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTERIOR DEL PAÍS? ¿CUÁNTAS SOLICITUDES HAN SIDO RECHAZADAS DEBIDO A QUE EL SOLICITANTE NO CUBRÍA YA CON EL PERFIL FÍSICO O EDAD? (SIC).

#### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700010311&idTipoResp=6#>

---

#### **REQUERIMIENTO.**

DESEO SABER COMO Y DONDE ACUDIR A RECLAMAR EL PAGO DE MIS SERVICIOS POR 17 AÑOS QUE TRABAJE A LA SEDENA, QUE ME CASTIGARON COMO SUBESPECIALISTA Y SALÍ COMO DELINCUENTE DEL EJERCITO, AHORA NO PUEDO TRABAJAR EN INSTITUCIONES FEDERALES PORQUE NECESITO UNA AUTORIZACIÓN ESPECIAL, POR LO QUE REQUIERO SABER CUANTO ES MI COMPENSACIÓN POR LOS 17 AÑOS DE SERVICIO.

ADEMAS DE RECUPERAR MI CARTILLA DE SERVICIO MILITAR LIBERADA, O UNA REPOSICION.

### **RESPUESTA.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1, 2 FRACCIÓN I Y 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, 28 PÁRRAFO TERCERO Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 69 DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA NO ES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR TRATARSE DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, LOS CUALES COMPETEN AL INSTITUTO ANTES MENCIONADO, SUGIRIÉNDOSELE DIRIGIR SU SOLICITUD ANTE LA UNIDAD DE ENLACE DE DICHO INSTITUTO.

ASIMISMO Y POR LO QUE RESPECTA A RECUPERAR SU CARTILLA SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA, LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA LA PODRÁ CONSULTAR EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios/expedicion-de-documentos/2259-devolucion-de-documentos-personales>

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios/tramites-smn/2565-liberacion-de-cartilla>

---

### **REQUERIMIENTO.**

DETALLE DE TODOS LOS OPERATIVOS REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN COATZACOALCOS, VERACRUZ, DEL 2008 A LA FECHA. TIPO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS DESGLOSADAS POR FECHA, UBICACIÓN, DETENIDOS, ARMAS Y DROGA DECOMISADA, PRESUNTOS DELINCUENTES PUESTOS A DISPOSICIÓN; LA INFORMACIÓN DEBE INCLUIR LOS REPORTES A LA SUPERIORIDAD CON RELACIÓN A CADA EVENTO (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700010511&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

QUISIERA CONOCER EL NÚMERO TOTAL DE HELICÓPTEROS DE LA SEDENA TENÍAN EN EL AÑO DE 1998, POR MODELO, ESTABLECIENDO EL AÑO DE COMPRA Y EL PROVEEDOR, CONSIDERANDO QUE DICHA INFORMACIÓN YA NO SE ENCUENTRA RESERVADA Y QUE NO REPRESENTA NINGÚN RIESGO A LA SEGURIDAD NACIONAL, PUESTO QUE DESDE ENTONCES LA SEDENA DEBIÓ DE HABER ACTUALIZADO Y AMPLIADO SU FLOTA AÉREA.

#### **OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.**

SEDENA HELICOPTEROS.

#### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42, 43, 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, **ANEXÁNDOLE PARA EL EFECTO LA RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA EMITIÓ SOBRE EL PARTICULAR.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rInexistenciaInfoP.action?idFolioSol=0000700010611&idTipoResp=4#>

---

#### **REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2, 3 Y 4.**

CANTIDAD DE ARMAS DE FUEGO (LARGAS Y CORTAS) Y OTROS TIPOS DE OBJETOS EXPLOSIVOS (TALES COMO CARTUCHOS Y GRANADAS) ASEGURADOS EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS IMPLEMENTADOS EN EL ESTADO DE COLIMA POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DURANTE EL AÑO 2010.

CANTIDAD DE AUTOMÓVILES, CASAS U OTRO TIPO DE BIEN INMUEBLE ASEGURADOS EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS IMPLEMENTADOS EN EL ESTADO DE COLIMA POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DURANTE EL AÑO 2010 EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMBATE A LA DELINCUENCIA Y EL CRIMEN ORGANIZADO.

ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO QUE PERDIERON LA VIDA EN EL ESTADO DE COLIMA, EN EL AÑO 2010, EN EL DESEMPEÑO DE SU LABOR DE COMBATE A LA DELINCUENCIA Y EL CRIMEN ORGANIZADO.

PRESUNTOS INTEGRANTES DE BANDAS DELICTIVAS, CÁRTELES U OTRO TIPO DE ORGANIZACIONES CRIMINALES QUE HAN SIDO ASEGURADOS POR ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO EN SUS LABORES DE COMBATE A LA DELINCUENCIA Y EL CRIMEN ORGANIZADO, EN EL AÑO 2010 EN EL ESTADO DE COLIMA.

#### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700010711&idTipoResp=6#>

---

**“REQUERIMIENTO No. 1.**

CUALQUIER DOCUMENTO, INFORME, ARCHIVO O LEY QUE PERMITA ESTABLECER SI ELUDIR EL SERVICIO MILITAR ES UN ILÍCITO.”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las unidades administrativas consideradas en los artículos 56, 74 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvieron a bien otorgar a su solicitud de información las siguientes respuestas:

**“RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL QUE ES EL ARTÍCULO 5/o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMA QUE MANIFIESTA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL ES UNA OBLIGACIÓN; ASIMISMO, LA LEY DEL SERVICIO MILITAR Y SU REGLAMENTO, INDICAN QUE SE DECLARA OBLIGATORIO Y DE ORDEN PÚBLICO EL SERVICIO DE LAS ARMAS PARA TODOS LOS MEXICANOS POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN.

EN BASE EN LO ANTES EXPUESTO, USTED PODRÁ HACER EL ANÁLISIS DE DICHOS ORDENAMIENTOS PARA DETERMINAR LO QUE LE INTERESA CONOCER YA QUE ESTA SECRETARÍA NO ESTA OBLIGADA A REALIZAR EL REFERIDO ANÁLISIS YA QUE SOLO TIENE EL MANDATÓ DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN SU ARTÍCULO 42 DE PONER A SU DISPOSICIÓN LOS DOCUMENTOS EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN.

SE LE SUGIERE ADEMÁS CONSULTAR EL ARTÍCULO 275 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.

**REQUERIMIENTO No. 2.**

ESTADÍSTICAS DE CUÁNTAS PERSONAS ELUDIERON EL SERVICIO MILITAR EN EL PERIODO 2000 A 2006, DESGLOSADO POR AÑO (A FIN DE PODER HACER UN COMPARATIVO) (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.**

CANTIDAD TOTAL DE CONSCRIPTOS QUE ELUDIERON EL SERVICIO MILITAR DURANTE LOS AÑOS SIGUIENTES:							
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	EFFECTIVO TOTAL
2,512	2,655	2,716	2,811	2,872	2,996	3,412	19,974

### **REQUERIMIENTO No. 3.**

EN CASO DE QUE SEA UN ILÍCITO ELUDIR EL SERVICIO MILITAR NACIONAL, ESTADÍSTICAS DE CUÁNTAS DEMANDAS O PROCEDIMIENTOS LEGALES HA ABIERTO LA DEFENSA NACIONAL CONTRA PERSONAS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 3.**

SE LE INFORMA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 6/o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1/o., 3/o. FRACCIONES III Y V, 40 Y 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CONSIDERANDO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 275, DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, COMETE EL DELITO DE INSUMISIÓN EL CONSCRIPTO QUE POR VIRTUD DEL SORTEO LE CORRESPONDA PRESTAR SERVICIO ACTIVO, NO SE PRESENTE A LA AUTORIDAD RESPECTIVA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA SER ENCUADRADO EN LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO; REALIZADA UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZÓ NINGUNA DEMANDA O PROCEDIMIENTO LEGAL ABIERTO POR TAL MOTIVO.”

ASIMISMO, SE PONE A SU DISPOSICIÓN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx) Y LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS COMERCIALES 01 55 53 95 45 06 Y 01 800 83 2 74 69 (LADA SIN COSTO PARA EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA), PARA CUALQUIER CONSULTA RELACIONADA CON EL SERVICIO MILITAR NACIONAL.

---

### **REQUERIMIENTO.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO A SU DEPENDENCIA INFORMACIÓN SOBRE EL PROTOCOLO PARA INFORMAR A FAMILIARES DE PERSONAL FALLECIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. EN ESE SENTIDO, LE SOLICITO ME DETALLE, ¿CÓMO SE INFORMA A LA FAMILIA DE UN ELEMENTO CUANDO ÉSTE HA MUERTO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER? ¿POR VÍA TELEFÓNICA, EN PERSONA? EN CASO DE QUE SEA EN PERSONA, ¿EXISTE, COMO EN LAS FUERZAS ARMADAS ESTADOUNIDENSES POR EJEMPLO, PERSONAL AL QUE SE ENCARGA COMUNICAR ESTE TIPO DE NOTICIA? ¿SE ENVÍA ALGÚN EQUIPO DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA?

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700011011&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

¿CUÁNTO GANA EL SECRETARIO DE LA DEFENSA, AL MES LIBRES DE IMPUESTOS?

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

[http://portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/consultarPuesto.do?method=showEdit&idPuesto=A1&\\_idDependencia=7&viaLocation=true](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/consultarPuesto.do?method=showEdit&idPuesto=A1&_idDependencia=7&viaLocation=true)

---

**REQUERIMIENTO.**

FAVOR DE PROPORCIONAR CUANTOS ECO CARDIOGRAMAS HICIERON EN EL 2009, Y TAMBIÉN EN EL 2010, POR EDAD Y GENERO (SIC).

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700011311&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

FAVOR DE PROPORCIONAR CUANTOS ECO CARDIOGRAMAS HICIERON EN EL 2009, Y TAMBIÉN EN EL 2010, POR EDAD Y GENERO.

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700011411&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

SOLICITO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL ME INFORME CUÁNTAS CARTULINAS, CARTELES, HOJAS O MANTAS CON MENSAJES DEL CRIMEN ORGANIZADO O CÁRTELES HAN SIDO ASEGURADOS DEL PRIMERO DE ENERO DE 2005 AL 20 DE ENERO DE 2011 EN ALGUNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO EN ALGUNO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA SE PIDE QUE SEA DESGLOSADA POR AÑO Y QUE SEA ENTREGADA POR SEPARADO. ASIMISMO SE PIDE QUE SE ESPECIFIQUE EN QUE DELEGACIÓN O MUNICIPIO SE EFECTUÓ EL ASEGURAMIENTO. SE PIDE QUE SE INCLUYA EL GRUPO O CÁRTEL AL QUE SE LE ATRIBUYE EL NARCOMENSAJE.

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700011611&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

SOLICITO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL ME INFORME CUANTOS KILOS O TONELADAS DE MARIHUANA, COCAÍNA O METANFETAMINAS HAN SIDO ASEGURADAS DEL PRIMERO DE ENERO DE 2005 AL 20 DE ENERO DE 2011 EN ALGUNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE PERTENECEN AL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO EN ALGUNO DE LOS 125 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN AL ESTADO DE MÉXICO. LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA SE PIDE QUE SEA DESGLOSADA POR SEPARADO. SE PIDE QUE LA INFORMACIÓN QUE SEA ENTREGADA INCLUYA EL AÑO DEL ASEGURAMIENTO, EN QUE DELEGACIÓN O MUNICIPIO SE EFECTUÓ ASÍ COMO EL TIPO DE DROGA (MARIHUANA, COCAÍNA O METANFETAMINAS) QUE SE DECOMISARON.

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700011711&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

SOLICITO A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL ME INFORME CUANTOS LABORATORIOS O INMUEBLES QUE ERAN UTILIZADOS POR PARTE DEL CRIMEN ORGANIZADO O CÁRTELES PARA LA FABRICACIÓN DE DROGAS SINTÉTICAS HAN SIDO ASEGURADOS DEL PRIMERO DE ENERO DE 2005 AL 20 DE ENERO DE 2011 EN ALGUNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE INTEGRAN AL DISTRITO FEDERAL O ALGUNO DE LOS 125

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA SE PIDE QUE SEA ENTREGADA POR SEPARADA, POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES (DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE MÉXICO). ASIMISMO SE PIDE QUE SE DESGLOSE EL AÑO DEL ASEGURAMIENTO, QUE SE PROPORCIONE EN QUE DELEGACIÓN O MUNICIPIO SE EFECTUÓ EL DECOMISO Y QUE TIPO DE DROGA FUE LA QUE SE INCAUTO.

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700011811&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

SOLICITO A LA PROCURAD SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL ME INFORME CUANTAS ARMAS (PISTOLAS, RIFLES, GRANADAS, BAZUCAS, CARTUCHOS O EXPLOSIVOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO MEXICANO) HAN SIDO ASEGURADOS DEL PRIMERO DE ENERO DE 2005 AL 20 DE ENERO EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL ESTADO DE MÉXICO. LA INFORMACIÓN QUE SEA ENTREGADA SE SOLICITA QUE SEA ENTREGADA POR SEPARADO (DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE MÉXICO) Y QUE SE INCLUYA EL AÑO Y LA DELEGACIÓN O MUNICIPIOS EN QUE SE EFECTUÓ EL ASEGURAMIENTO (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700011911&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL ME INFORME CUANTAS ARMAS (PISTOLAS, RIFLES, GRANADAS, BAZUCAS, CARTUCHOS O EXPLOSIVOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO MEXICANO) HAN SIDO ASEGURADOS DEL PRIMERO DE ENERO DE 2005 AL 20 DE ENERO EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL ESTADO DE MÉXICO. LA INFORMACIÓN QUE SEA ENTREGADA SE SOLICITA QUE SEA ENTREGADA POR SEPARADO (DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE MÉXICO) Y QUE SE INCLUYA EL AÑO Y LA DELEGACIÓN O MUNICIPIOS EN QUE SE EFECTUÓ EL ASEGURAMIENTO.

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700012011&idTipoResp=6#>

---

#### **REQUERIMIENTOS.**

SOLICITO ME PROPORCIONEN LAS CIFRAS DEL INGRESO DE MUJERES A LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011.

#### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700012111&idTipoResp=6#>

---

#### **REQUERIMIENTO.**

SOLICITO ME PROPORCIONEN EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DENTRO DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011.

#### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700012211&idTipoResp=6#>

---

#### **REQUERIMIENTO.**

SOLICITO ME INFORMEN CUÁL ES EL RANGO MÁS ALTO AL QUE PUEDE ASPIRAR UNA MUJER MILITAR EN LAS FUERZAS ARMADAS, INDICANDO SU FUNDAMENTO LEGAL Y APARTIR DE CUANDO ENTRA EN VIGOR TAL DISPOSICIÓN (SIC).

#### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700012311&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

QUIERO SABER CUAL ES EL SUELDO DE UN SUBTENIENTE Y EL DE UN TENIENTE.

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 Y 48 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/consultarPuesto.do?method=showEdit&idPuesto=F1& idDependencia=7&viaLocation=true>

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/consultarPuesto.do?method=showEdit&idPuesto=F2& idDependencia=7&viaLocation=true>

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700161610&idTipoResp=6>

---

“INVERSIÓN ANUAL DE LA SECRETARÍA EN CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL TANTO ADMINISTRATIVO COMO OPERATIVO.”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“EN EL EJERCICIO FISCAL 2010, ESTA SECRETARÍA EROGÓ LA CANTIDAD DE \$57'709,951.16 CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3305 “SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS”, LA CUAL SE AFECTA PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS CURSOS Y ESTUDIOS DEL PERSONAL MILITAR.”

---

**“REQUERIMIENTO No. 1.**

SOLICITO EL MONTO ASIGNADO PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA, PARA ESTE AÑO 2011.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las unidades administrativas consideradas en los artículos 50 Y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvieron a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL MONTO ASIGNADO ES DE \$100'000,000.00 (CIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 36101 "DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES."

**REQUERIMIENTO No. 2.**

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE ESE PRESUPUESTO, LO DESTINADO A PRODUCCIÓN.

LO DESTINADO A OPERACIÓN.

SI SON PRODUCCIONES EXTERNAS, A QUIEN SE LE VAN A ASIGNAR Y COBRO DE LAS MISMAS.

LO DESTINADO A DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS.

LO DESTINADO A SERVICIOS GENERALES.

ADEMÁS, CUÁNTO DE ESE PRESUPUESTO DESTINADO A COMUNICACIÓN SOCIAL ES DESTINADO PARA TELEVISIÓN, CUANTO PARA RADIO Y CUANTO PARA TELEVISIÓN RESTRINGIDA (ESTA EN LAS MODALIDADES DE SATELITAL Y POR CABLE)."

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.**

EL "PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL S.D.N. 2011", EN EL CUAL SE ESTABLECE COMO SE EJERCERÁN LOS RECURSOS DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE ESTA SECRETARÍA (PARTIDA PRESUPUESTAL 36101 "DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"), SE ENCUENTRA EN APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3/o. PÁRRAFO IV DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORIENTACIÓN, PLANEACIÓN, AUTORIZACIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DIC. 2010, POR LO QUE NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA HASTA QUE NO SEA APROBADO EL PROGRAMA DE REFERENCIA.

ESTO ES, SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO TANTO, SE ENCUENTRA RESERVADO HASTA EN TANTO NO SE ADOpte LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA."

---

**REQUERIMIENTO.**

TOTAL DE EGRESADOS DEL COLEGIO DEL AIRE DE 2000 A LA FECHA, DETALLE LA ESPECIALIDAD CON LA QUE FUERON GRADUADOS. LA INFORMACIÓN SE REQUIERE POR AÑO (SIC).

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700013011&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

SOLICITO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DEL MAYOR MÉDICO CIRUJANO JOSÉ ANTONIO GARCÍA CASTELLANOS, ADSCRITO A LA SECCIÓN DE SANIDAD DEL CAMPO MILITAR 37-B, EN TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.

**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y CON EL FIN DE HACER UNA MEJOR BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, AGRADECERÉ A USTED INDICAR QUE INFORMACIÓN SOLICITA, EN VIRTUD DE QUE EN LA NORMATIVIDAD MILITAR, NO SE CONTEMPLA LA ELABORACIÓN O PRESENTACIÓN PARA INGRESAR DEL CURRÍCULUM QUE SOLICITA.

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE FORMULE, ME PERMITO SEÑALAR QUE LO QUE REQUIERO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS ESTUDIOS, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN LA SEDENA), DEL MAYOR DEL CUAL SOLICITE LA INFORMACIÓN.

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700013211&idTipoResp=6#>

---

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

**REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2, 3, 4 Y 5.**

FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGANICA (NO SON CONSIDERADOS EMPRESA PARAESTATAL), CONSTITUIDOS A TRAVES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2007 Y 2010.

SU FECHA DE CREACIÓN, AÚN Y CUANDO YA ESTÉN EXTINTOS.

MONTO DE RECURSOS FEDERALES APORTADOS AL FIDEICOMISO.

RECURSOS TRANSFERIDOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES A SU CARGO, EN AÑOS POSTERIORES A SU CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS QUE PARA TALES FINES PREVEA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS.

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO SE TIENE NINGÚN FIDEICOMISO QUE SE HAYA CREADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2007 Y 2010.

---

“HOJA UNICA DE SERVICIOS DE LOS AÑOS 1973 A 1975 QUE ESTUVE COMO MILITAR EN EL EJÉRCITO MEXICANO REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DE LA SEP, PARA EL PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO, COMO COMPROBANTE DE LOS AÑOS QUE HE TRABAJADO EN EL GOBIERNO FEDERAL.

**OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.**

ESTUVE ENCUADRADO EN EL DEPARTAMENTO GEOGRÁFICO MILITAR COMO CABO FOTOGRAFOMETRISTA DE 1a. EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN LOS AÑOS 1973 A 1975 (SIC).”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO ES POSIBLE EXPEDIRLE LA “HOJA ÚNICA DE SERVICIOS” QUE REQUIERE, TODA VEZ QUE EN LA DOCUMENTACIÓN MILITAR NO EXISTE UN DOCUMENTO CON ESE NOMBRE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, ESTA

SECRETARÍA ESTA FACULTADA PARA **ELABORARLE** UN CERTIFICADO DE SERVICIOS CON ANOTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE.
- MATRÍCULA.
- FECHA DE INGRESO.
- UNIDADES DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS.
- GRADO QUE OBTUVO EN EL EJÉRCITO.
- FECHA Y MOTIVO DE BAJA.

EN EL CONCEPTO DE QUE SI ES DE SU INTERÉS SE LE EXPIDA (ELABORE) EL REFERIDO CERTIFICADO, DEBERÁ SOLICITAR SU ELABORACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, UBICADA EN AV. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, ESQUINA PERIFÉRICO, SIN NÚMERO, COLONIA IRRIGACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F.; EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1300 HRS., DEBIENDO EFECTUAR UN PAGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 5/o. DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR LA CANTIDAD DE \$116.00 (CIENTO DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA MEDIANTE EL PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS “e5cinco”, CLAVE DE REFERENCIA 034001150, CADENA DE LA DEPENDENCIA 00185570000000, UTILIZANDO PARA ELLO LA HOJA DE AYUDA, MISMA QUE PODRÁ OBTENER EN EL APARTADO **TRÁMITES Y SERVICIOS** DE LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA SECRETARÍA [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx); DEBIENDO TRAER ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO BANCARIO CON EL SELLO DIGITAL RESPECTIVO.”

---

### **REQUERIMIENTO.**

CUANTOS OPERATIVOS EN CONTRA DEL NARCOTRÁFICO HAN REALIZADO ELEMENTOS DE LA SEDENA CADA MES DESDE DICIEMBRE DE 2006 A DICIEMBRE DE 2010. EN QUÉ ESTADOS DE LA REPÚBLICA SE HAN REALIZADO DICHOS OPERATIVOS.

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700013611&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

SOLICITO UN INFORME DE EL SUELDO BRUTO Y SUELDO NETO DE TODOS LOS RANGOS MILITARES Y PRESTACIONES (SIC).

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/MimeAdjuntoSeguimientoGenerator.action?folio=0000700161610&respuesta=6>

<http://www.portaldetransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/remuneracionMensual.do?metodo=buscar&idDependencia=7>

---

### **REQUERIMIENTO.**

AL MOMENTO DE ENLISTARSE SE TIENE ALGUN BENEFICIO SI SE CUENTA CON ESTUDIOS DE NIVEL LICENCIATURA O MAESTRIA? SI SI LOS HAY, CUALES SON? (SIC).

### **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III Y V, 4 FRACCIÓN I, 6, 40 FRACCIONES II, III Y 42, DE LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORMENTE, SE DESPRENDE QUE LA OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ES LA DE PROPORCIONAR COPIA DE DOCUMENTOS QUE YA SE ENCUENTREN ELABORADOS Y QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS Y NO, LA DE DAR RESPUESTA A CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER PERSONAL O A LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO ESPECÍFICO; RAZÓN POR LA CUAL, SE AGRADECERÁ A USTED INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE **QUE DOCUMENTO O DOCUMENTOS ESPECÍFICOS SOLICITA.**

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

AL MOMENTO DE ENLISTARSE SI LA PERSONA CUENTA CON ESTUDIOS DE NIVEL LICENCIATURA O SUPERIORES CUENTA CON ALGUN BENEFICIO? Y AYUDA EN ALGO PARA LAS PROMOCIONES DE RANGO DENTRO DEL EJERCITO? (SIC).

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700013911&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

SOLICITO A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL(4ZONA MILITAR)INFORMACION SOBRE EL CURSO O PLATICA A ELEMENTOS DEL PRECOS-QUEROBABI-SONORA QUE IMPARTIO LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS: NOMBRE O TEMA,DURACION,A CUANTOS ELEMENTOS,SI FUE CURSO O PLATICA,TEMARIO Y CONTENIDO (SIC).

**OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.**

20 O 21 DE ENERO(2011) EN EL PRECOS-QUEROBABI-SONORA.

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700014011&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

TRAMITES DE RECUPERACION DE DOCUMENTOS PERDIDOS POR DESERCION DEL EJERCITO MEXICANO Y FONDO DE EHORRO (SIC).

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios/expedicion-de-documentos/2259-devolucion-de-documentos-personales>

ASIMISMO, POR LO QUE RESPECTA AL FONDO DE AHORRO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1, 2 FRACCIÓN I Y 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, 28 PÁRRAFO TERCERO Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 69 DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA NO ES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR TRATARSE DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, LOS CUALES COMPETEN AL INSTITUTO ANTES MENCIONADO, SUGIRIÉNDOSELE DIRIGIR SU SOLICITUD ANTE LA UNIDAD DE ENLACE DE DICHO INSTITUTO.

---

## **REQUERIMIENTO.**

SE DESEA CONOCER LAS COMPRAS REALIZADAS POR SU INSTITUCIÓN DURANTE EL PERÍODO DE 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011 DE LOS SIGUIENTES BIOFÁRMACOS:

- INTERLEUCINA-1
- INTERLEUCINA-2
- EGF (FACTOR DE CRECIMIENTO EPITELIAL)
- GM-CSF (FACTOR ESTIMULADOR DE CRECIMIENTO DE MACRÓFAGOS Y GRANULOCITOS).
- G-CSF (FACTOR ESTIMULADOR DE CRECIMIENTO DE GRANULOCITOS)
- TNF-RECEPTOR
- INTERFERONES ALFA Y BETA.

ASÍ MISMO SE DESEA CONOCER CUÁLES FUERON LOS PROVEEDORES DE LOS PRODUCTOS ARRIBA MENCIONADOS.

TAMBIÉN SE DESEA CONOCER CUÁLES FUERON LAS COMPRAS TOTALES REALIZADAS POR SU INSTITUCIÓN DURANTE EL PERÍODO DE 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011 DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS Y SUS PROVEEDORES:

- REGEN D 150
- EASYEF
- HEBERMIN
- PANITUMUMAB
- INFERGEN
- INTRON A
- PEG-INTRON
- PEGASYS
- REBETRON
- ETANERCEPT
- ENBREL
- REMICADE
- HUMIRA
- CELEBREX
- MOBIC
- ARAVA
- KINERET
- INFLIXIMAB
- ADALIMUMAB
- CELECOXIB
- MELOXICAM
- LEFLUNOMIDE
- ANAKINRA
- FILGRASTIM
- NEUPOGEN
- GRANULOKINE
- PEGFILGRASTIM
- NEULASTA
- LENOGRASTIM
- NEUTROGIN
- GRANOCYTE
- NARTOGRASTIM
- NEU-UP
- NUGRAF
- NEUTROFIL
- NEUKINE
- GRAFEEL
- SARGROMOSTIM
- LEUKINE
- MOLGRAMOSTIM
- LEUCOMAX
- SARGRAMOSTIM
- NEUSTIM
- REGRAMOSTIM
- REGRAMOSTIM
- IL1RA-FC-TNFR
- ALDESLEUKIN
- PROLEUKIN
- RONKOLEUKIN
- ALBULEUKIN
- INTERKING
- ALBULEUKIN

## **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD

ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

EN EL CONCEPTO QUE PARA EL AÑO 2011 AUN NO SE TIENE REGISTRADA LA ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS.

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700014411&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO No. 1.**

SOLICITO CONOCER SI DESDE 2005 A LA FECHA HAN REALIZADO REVISIONES AL ARMAMENTO DE LOS ELEMENTOS QUE TRABAJAN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE HIDALGO.

SI ES ASÍ, CUANTAS REVISIONES SE HAN REALIZADO POR AÑO Y LA CANTIDAD DE ARMAMENTO REVISADO.

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42, 43, 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULOS 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HACEN 2 VISITAS DE INSPECCIONES SEMESTRALES AL ARMAMENTO AMPARADO EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA QUE TIENE CONCEDIDA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO QUE DESDE 2005 A LA FECHA SE HAN PRACTICADO **12 VISITAS DE INSPECCIÓN** A LA TOTALIDAD DEL ARMAMENTO.

ASIMISMO Y POR LO QUE SE REFIERE A LA CANTIDAD DE ARMAMENTO REVISADO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, **ANEXÁNDOLE PARA EL EFECTO LA RESOLUCIÓN QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA EMITIÓ SOBRE EL PARTICULAR.**

### **REQUERIMIENTO No. 2.**

ADEMÁS SI DURANTE LAS REVISIONES HAN ENCONTRADO IRREGULARIDADES EN LAS ARMAS REVISADAS Y QUE TIPO DE IRREGULARIDADES, INCLUSIVE CUANTAS IRREGULARIDADES.

### **RESPUESTA.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN PRESENTADO 2 TIPOS DE INCIDENCIAS Y SE DAN CASOS DE ARMAMENTO FALTANTE POR ROBO Y EXTRAVIÓ.

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rNegativaResConfP.action?idFolioSol=000700014511&idTipoResp=7#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

SOLICITO 2 COPIAS CERTIFICADAS DE MI CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, YA QUE SE ME EXTRAVIO Y ES NECESARIA PARA TRAMITES PERSONALES.

### **OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.**

MI NUMERO DE MATRICULA ES: C-5470341.

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN 2 (DOS) FOJAS, COPIA CERTIFICADA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, PREVIO PAGO DE \$ 28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) Y QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, PREVIA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN: BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. AV. INDUSTRIA MILITAR, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11640, PREVIA ACREDITACIÓN DE DICHO PAGO; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO CON NOTIFICACIÓN, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$25.50 (VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.) MÁS POR GASTOS DE ENVÍO, AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO [unidadenlace@mail.sedena.gob.mx](mailto:unidadenlace@mail.sedena.gob.mx) PARA TAL FIN.

---

### **REQUERIMIENTO.**

SOLICITO UN INFORME DE CUÁNTO DINERO SE HA DESTINADO EN LOS EXÁMENES DE CONFIANZA A MILITARES Y MARINOS EN CADA MUNICIPIO DE LA REPÚBLICA, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 A LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA ESTA PETICIÓN. DESGLOSAR POR MES, NÚMERO DE POLICÍAS POR ESTADO Y MUNICIPIO, Y EL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE APROBARON O QUE FUERON DESCALIFICADOS (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700014811&idTipoResp=6#>

---

“SOY UN CIVIL CON LICENCIATURA EN DERECHO Y QUISIERA SABER SI PUEDO TOMAR ALGUN CURSO O MAESTRÍA EN LA SEDENA SOBRE TODO CON RELACIÓN AL DERECHO PORSUPUESTO.  
EN CASO DE SER ESTO POSIBLE ME PUDIERAN PROPORCIONAR LOS DATOS DEL CURSO O ESTUDIO Y ADONDE DEBO DIRIGIRME (SIC).”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN NINGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, SE IMPARTE UN CURSO O MAESTRÍA RELACIONADO CON LA CARRERA EN DERECHO.

---

### **REQUERIMIENTO.**

- a) CUANTO DINERO GASTO LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN EL APOYO OFRECIDO A LOS HABITANTES DE LA COLONIA VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, POR LA INUNDACIÓN DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2009,
- b) DE DONDE PROCEDIERON LOS RECURSOS GASTADOS,
- c) DE QUE MANERA SE DISTRIBUYO ESE GASTO (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700015011&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

ME PODRÍAN PROPORCIONAR A CUANTOS PACIENTES SE LES HIZO ULTRASONIDO ABDOMINAL ESTO POR, GÉNERO, EDAD, HOSPITAL, Y ESTADO, ESTO DE LOS AÑOS 2008,2009, Y 2010.

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700015111&idTipoResp=6#>

---

## **REQUERIMIENTO.**

ME PODRÍAN PROPORCIONAR LA MORBILIDAD DE PACIENTES CON CÁNCER RENAL (CLAVE C64) DE EL (SIC) CATALOGO DE ENFERMEDADES ESTO POR GÉNERO, Y EDAD, DE LOS AÑOS 2008,2009, Y 2010.

## **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700015211&idTipoResp=6#>

---

## **REQUERIMIENTO.**

SOLICITO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) ME INFORME EN QUE CUÁL DE LOS 32 ESTADOS QUE INTEGRAN A LA REPÚBLICA MEXICANA SE TIENE DETECTADOS QUE OPERA O SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL GRUPO DEL CRIMEN ORGANIZADO O CÁRTEL DENOMINADO LA FAMILIA MICHOACANA.

LA INFORMACIÓN QUE SEA ENTREGADA ESPECIFIQUE EL ESTADO Y MUNICIPIO DONDE SE TIENE DETECTADO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO U OPERANDO Y QUE TIPO DE ACTIVIDAD ILÍCITA SE ENCUENTRA REALIZANDO (SECUESTROS, NARCOMENUDEO, VENTA DE DROGA, EXTORSIÓN, TRÁFICO O TRASIEGO DE DROGAS, PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, CULTIVO, VENTA ARMAS, TRÁFICO DE ARMAS) EN EL MUNICIPIO.

## **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700015311&idTipoResp=6#>

---

## **REQUERIMIENTO.**

¿QUÉ CRITERIO SE UTILIZO PARA DECIDIR A QUÉ MUNICIPIOS SE DESPLEGABA EL EJÉRCITO EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO? POR EJEMPLO, EN BASE A UN NIVEL X DE HOMICIDIOS, EN BASE A UN NIVEL DE CAPTURAS DE DROGAS. ¿EN BASE A QUE ESTADÍSTICA O CARACTERÍSTICA DE LA ZONA? SALUDOS CORDIALES

## **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL,

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700015511&idTipoResp=6#>

---

POR ESTE MEDIO, Y EJERCIENDO EL GARANTE ARTICULO PARA ACCEDER A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, SOLICITO A USTED, TENGA A BIEN PROVEER LA SIGUIENTE INFORMACION:

**REQUERIMIENTO No. 1.**

“INFORME AL DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL SISTEMA DE JUSTICIA MILITAR, O BIEN, ENUMERE LA CANTIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A DICHA DIRECCION PRECISANDO EL CARGO DE ESTOS Y SU PERCEPCION MENSUAL CONFORME AL PUESTO CONFERIDO (SIC).

**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las unidades administrativas consideradas en los artículos 52 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 68 del Código de Justicia Militar, tuvieron a bien otorgar a su solicitud de información las siguientes respuestas:

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.**

“DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8/º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 15 Y 17 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE:

I. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1/º. DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, SON ENCARGADOS DE ADMINISTRAR LA JUSTICIA MILITAR: EL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR, LOS CONSEJOS DE GUERRA ORDINARIOS, LOS CONSEJOS DE GUERRA EXTRAORDINARIOS Y LOS JUECES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS GEOGRÁFICAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A. SUPREMO TRIBUNAL MILITAR, UBICADO EN EL CAMPÓ MILITAR No. 1-A, MÉXICO, D.F.

B. 8 JUZGADOS MILITARES SIENDO LOS SIGUIENTES:

a. 6 JUZGADOS ADSCRITOS A LA I REGIÓN MILITAR TODOS UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR No. 1-A, MÉXICO, D.F.

b. 1 JUZGADO MILITAR ADSCRITO A LA III REGIÓN MILITAR UBICADO EN EL CAMPO MILITAR No. 9-B (MAZATLÁN, SIN.)

c. 1 JUZGADO MILITAR ADSCRITO A LA V REGIÓN MILITAR, CON SEDE EN EL CAMPO MILITAR No. 15-A (LA MOJONERA, ZAPOPAN, JAL.)

C. ASIMISMO, EXISTEN CUATRO CONSEJOS DE GUERRA ORDINARIOS PERMANENTES, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- a. 2 DEPENDIENTES DE LA I REGIÓN MILITAR, UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR No. 1-A, EN MÉXICO, D.F.
- b. 1 DEPENDIENTE DE LA III REGIÓN MILITAR, UBICADO EN EL CAMPO MILITAR No. 9-B, EN MAZATLÁN, SIN.
- c. 1 DEPENDIENTE DE LA V REGIÓN MILITAR, UBICADO EN EL CAMPO MILITAR No. 15-A, EN LA MOJONERA, ZAPOPAN, JAL.

D. POR LO QUE RESPECTA A LOS CONSEJOS DE GUERRA EXTRAORDINARIOS, ESTOS NO SON PERMANENTES Y SOLAMENTE SON CONVOCADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.

II. ASIMISMO LOS NUMERALES 3/o., 10/o. Y 24 DEL CITADO ORDENAMIENTO CASTRENSE, ESTABLECEN LA ORGÁNICA A QUE SE SUJETA LA CANTIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A DICHOS ÓRGANOS DEL FUERO DE GUERRA Y EL CARGO DE ESTOS.

	<b>SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>CARGO</b>
SUPREMO TRIBUNAL MILITAR	1 (UN) GENERAL DE BRIGADA PROCEDENTE DE ARMA. 4 (CUATRO) GENERALES DE BRIGADA DE JUSTICIA MILITAR LICENCIADOS. 1 (UN) GENERAL BRIGADIER DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO 1 (UN) CORONEL DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO	PRESIDENTE.  MAGISTRADOS.  SECRETARIO DE ACUERDOS. SECRETARIO AUXILIAR.
CONSEJOS DE GUERRA ORDINARIOS (4)	4 (CUATRO) GENERALES DE ARMA 16 (DIECISÉIS) JEFES (DESDE MAYOR HASTA CORONEL DE ARMA)	PRESIDENTE. VOCALES.
JUZGADOS MILITARES (8)	8 (OCHO) GENERALES BRIGADIER DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO. 8 (OCHO) TENIENTES CORONELES DE SERVICIO 1 (UN) AUXILIAR.	JUEZ  SECRETARIO
TOTAL	43 SERVIDORES PÚBLICOS.	

III. POR LO QUE RESPECTA A LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA INFORMACIÓN LA PODRÁ CONSULTAR EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/MimeAdjuntoSeguimientoGenerator.action?folio=0000700161610&respuesta=6>

<http://www.portaldetransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/remuneracionMensual.do?met hod=buscar& idDependencia=7>

### **REQUERIMIENTO No. 2.**

INFORME LA CANTIDAD DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADORES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR; ASI COMO LAS QUE FUERON CONSIGNADAS ANTE LOS JUECES DE TAL FUERO, ESPECIFICANDO CUAL FUE EL DELITO MAS REINCIDENTE. TODO LO ANTERIOR RESPECTO AL AÑO 2010 (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.**

<b>AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS EN EL AÑO 2010</b>	<b>AVERIGUACIONES CONSIGNADAS EN EL FUERO MILITAR</b>	<b>DELITO MAS RECURRENTE</b>
8,257	6,601	DESERCIÓN.

### **REQUERIMIENTO No. 3.**

TENGA A BIEN PONER AL ALCANCE DEL SUSCRITO, EL MARCO NORMATIVO COMPLETO QUE RIGE EL SISTEMA DE JUSTICIA MILITAR.

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 3.**

LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE ESTA PREVISTA FUNDAMENTALMENTE EN EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, ORDENANZA GENERAL DEL EJÉRCITO, REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE JUSTICIA MILITAR, REGLAMENTO DE LOS GRUPOS DE MILITARES PROCESADOS Y SENTENCIADOS, REGLAMENTO GENERAL DE LAS PRISIONES MILITARES Y REGLAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL MILITAR, POR LO QUE LA MENCIONADA LEGISLACIÓN, LA PUEDE CONSULTAR EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-185.pdf>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/C-3.pdf>

<http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/ordenanza.pdf>

[http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmtto\\_int\\_sdn.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmtto_int_sdn.pdf)

[http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmtto\\_sv\\_just\\_mil.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmtto_sv_just_mil.pdf)

[http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmtto\\_gpos\\_mil\\_proc\\_sent.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmtto_gpos_mil_proc_sent.pdf)

[http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmtto\\_pol\\_jud\\_mil.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmtto_pol_jud_mil.pdf)

<http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=4858&ambito=FEDERAL>

### **REQUERIMIENTO No. 4.**

INFORME LA CANTIDAD DE CAUSAS PENALES QUE SE INSTRUYERON EN CONTRA DE MILITARES, QUE RESULTARON EN SENTENCIA ABSOLUTORIA Y CONDENATORIA, ASI COMO LAS QUE SE REMITIERON AL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA MILITAR; TODO LO ANTERIOR, RESPECTO AL AÑO 2010.

#### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 4.**

<b>JUZGADO</b>	<b>CON SENTENCIA ABSOLUTORIA</b>	<b>CON SENTENCIA CONDENATORIA</b>	<b>REMITIDAS AL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR</b>
1/o. ADSC. I R.M.	1	167	7
2/o. ADSC. I R.M.	2	111	9
3/o. ADSC. I R.M.	0	208	6
4/o. ADSC. I R.M.	0	140	6
5/o. ADSC. I R.M.	3	147	7
6/o. ADSC. I R.M.	0	8	1
ADSC. III R.M.	0	106	0
ADSC. V R.M.	0	127	0
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1,014</b>	<b>36</b>

#### **REQUERIMIENTO No. 5.**

INFORME LA CANTIDAD DE AVERIGUACIONES PREVIAS QUE OMITIERON EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL POR HABERSE ORDENADO ASI POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA HACERLO, POR LO QUE DEBERA ESPECIFICAR EN CADA UNA DE ELLAS, EL DELITO POR EL QUE SE INICIO Y LA ZONA O SECTOR MILITAR A LA QUE SE ENCONTRABA EL ELEMENTO CASTRENSE ADSCRITO EN EL MOMENTO DE SU ACTUAR PRESUNTAMENTE ILICITO.- TODO LO ANTERIOR RESPECTO AL AÑO 2010 (SIC).

#### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 5.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN RELATIVA A QUE EN ALGÚN CASO SE HAYA OMITIDO EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, AL HABERSE ORDENADO ASÍ, POR ALGUNA AUTORIDAD MILITAR.

#### **REQUERIMIENTO No. 6.**

TENGA A BIEN INFORMAR EL PROCESO Y REQUISITOS PARA INGRESAR COMO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR, TODA VEZ QUE LAS REFERENCIAS NORMATIVAS EXPRESAS EN SU LEGISLACION MILITAR NO ESPECIFICAN DICHA INFORMACION (SIC).

#### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 6.**

LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR, SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN EL LIBRO PRIMERO, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO II, DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, ORDENAMIENTO QUE PUEDE CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/C-3.pdf>

#### **REQUERIMIENTO No. 7.**

TENGA A BIEN INFORMAR DETALLADAMENTE LAS FACULTADES DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR, Y EL SEGUIMIENTO QUE SE LE DA A UNA AVERIGUACION PREVIA DESDE SU RADICACION, HASTA SU RESOLUCION.- ASIMISMO, DEBERA INFORMAR LOS TIPOS DE RESOLUCION QUE EXISTEN EN CUANTO HACE A LAS AVERIGUACIONES PREVIAS (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 7.**

LA INFORMACIÓN QUE REFIERE, SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL LIBRO PRIMERO, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO Y TÍTULO QUINTO, CAPÍTULOS I Y V, DEL MISMO LIBRO RELATIVO AL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, ORDENAMIENTO QUE PUEDE CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/C-3.pdf>

### **REQUERIMIENTO No. 8.**

INFORME CUAL ES EL PROCEDIMIENTO FORMAL PARA DENUNCIAR ALGUN POSIBLE ACTO DELICTIVO EN EL QUE PRESUNTAMENTE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS ELEMENTOS CASTRENSES, POR PARTE DE UN CIVIL, O POR LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 8.**

LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL LIBRO PRIMERO, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO Y TÍTULO QUINTO, CAPÍTULOS I Y V, DEL MISMO LIBRO, ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO PRELIMINAR Y LIBRO TERCERO, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, ORDENAMIENTO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/C-3.pdf>

### **REQUERIMIENTO No. 9.**

TENGA A BIEN PONER A DISPOSICION DEL SUSCRITO, LAS JURISPRUDENCIAS QUE SE TIENEN RESPECTO DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 9.**

LAS CITADAS JURISPRUDENCIAS, PUEDEN CONSULTARSE EN LAS PÁGINAS DE INTERNET, QUE SE ENCUENTRAN ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA ESE FIN, COMO POR EJEMPLO: [www/scjn.ius/tesis/tribunalesmilitares](http://www/scjn.ius/tesis/tribunalesmilitares), [www/diputados.gob.mx/leyes\\_federales/criterios de jurisprudencia](http://www/diputados.gob.mx/leyes_federales/criterios_de_jurisprudencia), entre otros.

### **REQUERIMIENTO No. 10.**

INFORME RESPECTO DE LA ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES DE LA POLICIA JUDICIAL MILITAR (SIC).

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 10.**

LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE ESTA PREVISTA EN EL LIBRO PRIMERO, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO IV DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL MILITAR, ORDENAMIENTOS QUE PUEDE CONSULTAR EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/C-3.pdf>

[http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rqltmo\\_pol\\_jud\\_mil.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rqltmo_pol_jud_mil.pdf)

**REQUERIMIENTO No. 11.**

INFORME CUALES SON LAS AUTORIDADES MILITARES COMPETENTES PARA INVESTIGAR ACTOS CRIMINALES EN LOS QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 11.**

ES EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, ORDENAMIENTO QUE PUEDE SER CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/C-3.pdf>

**REQUERIMIENTO No. 12.**

REMITA UNA RELACION DE EXPEDIENTES DE JUSTICIA MILITAR QUE SE ENCUENTREN A DISPOSICION DEL PUBLICO EN GENERAL, PRECISANDO EL DELITO, NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA O CAUSA PENAL, Y AÑO EN EL QUE SE INICIO (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 12.**

SE LE MANIFIESTA QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN RELATIVA A UNA LISTA DE EXPEDIENTES DE JUSTICIA MILITAR QUE SE ENCUENTREN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL.

**REQUERIMIENTO No. 13.**

TENGA A BIEN INFORMAR AL SUSCRITO SOBRE EL JUICIO DE AMPARO QUE SE PUEDE PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES MILITARES, ASI COMO LA ESTADISTICA SOBRE LOS JUICIOS DE AMPARO EN EL AÑO 2010 (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 13.**

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE AMPARO, SE LE INFORMA: QUE TODO INDICIADO, PROCESADO O SENTENCIADO PODRÁ INTERPONER EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES QUE CONOZCA DEL PROCEDIMIENTO, EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO E INDIRECTO; EN CUANTO A LA ESTADÍSTICA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

<b>CANTIDAD DE JUICIOS DE AMPAROS INTERPUESTOS EN CONTRA DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR.</b>	
JUICIOS DE AMPARO DIRECTOR	VEINTITRÉS
JUICIOS DE AMPAROS INDIRECTOS	VEINTISÉIS

**REQUERIMIENTO No. 14.**

TENGA A BIEN REMITIR LA ESTADISTICA CRIMINAL MILITAR RESPECTO AL AÑO 2010., ESPECIFICANDO REGIONES O ZONAS DONDE SE CONCENTRA LA ILICITUD EN EL ACTUAR MILITAR (SIC).

#### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 14.**

<b>JUZGADOS MILITARES</b>	<b>CONTINÚAN SUJETOS A PROCESO 2010</b>	<b>SENTENCIADOS 2010</b>
I R.M. (CAMPO MIL. No. 1-A, D.F.)	360	546
III R.M. (MAZATLÁN, SIN.)	110	440
V R.M. (GUADALAJARA, JAL.)	98	124

#### **REQUERIMIENTO No. 15.**

TENGA A BIEN FORMULAR UNA RELACION DE LAS FORMALIDADES QUE SE REQUIEREN TANTO EN LA AVERIGUACION PREVIA, COMO EN EL JUICIO CRIMINAL MILITAR (SIC).

POR ULTIMO, QUISIERA AGRADECER SU ATENCION AL PRESENTE, REITERARLE MI ALTA CONSIDERACION Y RESPETO HACIA ESA DEPENDENCIA, EXHORTANDOLO A CUMPLIR CON LOS TERMINOS Y LEGALIDAD CON LA QUE SE REQUIERE DICHA INFORMACION; PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION, FAVOR DE HACER CONTACTO CON EL SUSCRITO (SIC).

#### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 15.**

RESPECTO A LAS FORMALIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL PROCEDIMIENTO TANTO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA COMO EN EL PROCESO JUDICIAL, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE PLASMADOS EN LOS CÓDIGOS Y LEYES QUE RIGEN LA MATERIA: CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y CÓDIGOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LOS QUE SE COMETA EL ILÍCITO, EN CONCLUSIÓN ESTAS FORMALIDADES DEPENDEN DE FACTORES TALES COMO: MODO, LUGAR, TIEMPO Y CIRCUNSTANCIAS DE EJECUCIÓN DEL ILÍCITO Y PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE.”

---

#### **REQUERIMIENTOS:**

1. ¿CUÁL ES EL CARGO O GRADO QUE ACTUALMENTE TIENE EL PERSONAL MILITAR QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA FÁBRICA DE CARTUCHOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL?
2. ¿CUÁL ES EL CARGO O GRADO ACTUAL U HOMOLOGADO DEL PERSONAL MILITAR QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA FÁBRICA DE CARTUCHOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y QUE ACTUALMENTE REALIZA LAS FUNCIONES QUE HABÍAN SIDO ENCOMENDADAS AL OPERADOR “C” DE LA FÁBRICA DE CARTUCHOS DEL DEPARTAMENTO DE LA INDUSTRIA MILITAR?
3. ¿CUÁLES HAN SIDO LOS INCREMENTOS AL SALARIO A PARTIR DEL AÑO DE 1990 AL PRESENTE AÑO 2011. QUE OBTUVO EL PERSONAL MILITAR QUE ACTUALMENTE REALIZA LAS FUNCIONES QUE HABÍAN SIDO ENCOMENDADAS AL OPERADOR “C” DE LA FABRICA DE CARTUCHOS?

#### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON A BIEN

PROPORCIONARLE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN SUS ARCHIVOS Y QUE SE ANEXA EN FORMATO ELECTRÓNICO.

EN EL CONCEPTO QUE POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO NÚMERO DOS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN, **ANEXANDO PARA EL EFECTO LA RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA EMITIÓ SOBRE EL PARTICULAR.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700015811&idTipoResp=6#>

---

“CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 7 (PÁRRAFO ULTIMO), 9, 13, 17,18,19,40 (PÁRRAFO ULTIMO) 43 Y 63 (INCISO VI) DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO SEGUNDO DE LA MISMA, DONDE SE ACLARA A LA CIUDADANÍA LAS RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES DE ENLACE, Y CONSIDERANDO QUE, EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO III, LA PRESENTE SOLICITUD NO ESTÁ ABARCANDO NINGUNA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, Y LA INFORMACIÓN DEBE DE ENTREGARSE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44, SE EXPIDE LA PRESENTE SOLICITUD. FAVOR DE INDICAR ¿QUÉ PRESUPUESTO TIENEN CONSIDERADO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DEL 2011? PARA EL SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SIC).”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SECRETARÍA DEL EJECUTIVO FEDERAL, TIENE UN PRESUPUESTO AUTORIZADO DE \$ 75'357,722.65 PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS EN EL PRESENTE AÑO.”

---

### **REQUERIMIENTO.**

CUAL ES EL TRAMITE A SEGUIR PARA SACAR UN ARMA DE FORMA LEGAL ANTE LA SEDENA, Y CUANTO CUESTA DICHO TRAMITE, Y EL PERMISO PARA PODER TENER UN ARMA.

### **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y CON EL FIN DE INICIAR LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, AGRADECERÉ A USTED ACLARE A QUE SE REFIERE CON “SACAR UN ARMA”.

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

QUE REQUISITOS DEBO DE SEGUIR PARA ADQUIRIR UN ARMA DE FUEGO EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y CUANTO ES EL COSTO PARA DICHO TRAMITE.

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700016211&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

SOLICITO A SEDENA. ME PROPORCIONE POR ESTADO, SEXO Y EDAD A NIVEL NACIONAL EL NUMERO DE DERECHOHABIENTES AFILIADOS DURANTE 2008, 2009, 2010 (SIC).

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA ESTADÍSTICA CON QUE SE CUENTA ES LA ACTUAL, ORGANIZADA POR ZONAS MILITARES Y RANGOS ESPECÍFICOS DE EDADES, CONTÁNDOSE A LA FECHA CON INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CERRADA AL MES DE DICIEMBRE DEL 2010 Y NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DISPONIBLE DE LOS AÑOS 2008 Y 2009, EN VIRTUD DE NO SER ÚTILES PARA EFECTOS DE AFILIACIÓN ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700016311&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO.**

SOLICITO A SEDENA. ME PROPORCIONE EL CATALOGO DE MEDICAMENTOS ACTUALIZADO CON EL QUE CUENTA PARA LA ATENCION DE LOS DERECHOABIENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA.

### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700016411&idTipoResp=6#>

---

## **REQUERIMIENTO.**

CUAL ES EL SALARIO DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS SEGUN SU RANGO (SIC).

## **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/MimeAdjuntoSeguimientoGenerator.action?folio=0000700161610&respuesta=6>

<http://www.portaldetransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/remuneracionMensual.do?metodo=buscar&idDependencia=7>

---

## **REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11.**

EN LAS ULTIMAS SEMANAS SE HA NOTADO EN LA FRONTERA SUR DE CHIAPAS, FRONTERA CON GUATEMALA, UNA MAYOR PRESENCIA DE ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO.

DESEARIA SABER SI EFECTIVAMENTE SE INCREMENTÓ EL NUMERO DE ELEMENTOS PARA LA VIGILANCIA DE ESTA FRONTERA? ¿DE CUANTOS ELEMENTOS Y UNIDADES VEHICULARES SE NECESITO PARA ESE INCREMENTO? ¿CUAL FUE EL MOTIVO QUE ORILLO A ESE REFORZAMIENTO? ¿QUIEN INSTRUYO O SOLICITÓ EL REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD? ¿A PARTIR DE CUANDO INICIO ESE REFORZAMIENTO E INCREMENTO DE PRESENCIA MILITAR Y SI CUANDO TERMINARA? ¿QUE RESULTADOS HA TENIDO ESTE REFORZAMIENTO? ¿SE INCREMENTO EL ASEGURAMIENTO DE DROGAS, ARMAS U OTROS? ¿SE INCREMENTO LA DETENCION DE MIEMBROS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA? ¿CUANTAS PERSONAS HAN SIDO DETENDIDAS Y POR QUÉ DELITOS, A QUE GRUPOS CRIMINALES PERTENECEN? ¿QUE ES LO QUE MAS SE HA DECOMISADO, ARMAS, DROGAS U OTROS?

LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS SIGNIFICAN UN INCREMENTO O DESCENSO EN LAS ESTADISTICAS SOBRE ESOS TOPICOS CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL AÑO PASADO U OTROS AÑOS (SIC).

## **RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700016611&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

NUMERO DE ZONAS MILITARES INSTALADAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS. ES DECIR ¿CUÁNTAS ZONAS MILITARES HAY EN EL ESTADO DE CHIAPAS? LA INFORMACIÓN LA REQUIERO AL MES DE DIC DE 2010 (SIC).

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700016811&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

QUIERO QUE ME ENVÍE COPIA CERTIFICADA DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL DEL DELITO DE DESERCIÓN TIPIFICADO EN EL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.

**RESPUESTA.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

“SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LA CAUSA PENAL 228/2000, INSTRUIDA EN EL JUZGADO MILITAR ADSCRITO A LA III REGIÓN MILITAR, POR EL DELITO DE DESERCIÓN, NO CORRE AGREGADO EL AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL, YA QUE FUE INICIADA Y SUSPENDIDA CON FECHA 20 DE ENERO DEL 2000, POR ENCONTRARSE PRÓFUGO DE LA JUSTICIA MILITAR, POR LO QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONARLE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, POR NO EXISTIR TAL DOCUMENTO; SIN EMBARGO Y CON EL FIN DE REGULARIZAR SU SITUACIÓN JURÍDICA, DEBERÁ USTED COMPARECER ANTE DICHO JUZGADO MILITAR.”

---

“QUIERO SABER CUANTO IONVIRTIO EL EJERCITO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL AÑO 2010 (SIC).”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa

considerada en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DURANTE EL AÑO 2010 LLEVÓ A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE 2 INSTALACIONES MILITARES Y REALIZÓ TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN OTRAS 6, ARROJANDO ESTO UN MONTO DE \$ 37'903,465.36 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.).”

---

“QUISIERA SABER CUÁNTO DINERO INVIRTIO EL EJERCITO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE ESE PRESUPUESTO CUÁNTO LO INVIRTIÓ EN RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS.”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DURANTE EL AÑO 2010 LLEVÓ A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE 2 INSTALACIONES MILITARES Y REALIZÓ TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN OTRAS 6, ARROJANDO ESTO UN MONTO DE \$ 37'903,465.36 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.); DE LOS CUALES, 154,093.83 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.) FUERON EMPLEADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS.”

---

#### **REQUERIMIENTO.**

CUANTOS ELEMENTOS TIENEN DESTACAMENTICOS EN SAN LUIS POTOSI PARA LA SEGURIDAD DE LAS CALLES.

#### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700017511&idTipoResp=6#>

---

#### **REQUERIMIENTO.**

SOLDADOS DESERTADOS Y DADOS DE BAJA DE 1995 AL 2010, POR ESTADO.

#### **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD

ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700017811&idTipoResp=6#>

---

“POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS RESPETUOSA,SE ME INFORME SI SE CUENTA CON LA DOCUMENTACION DEL EX CADETE (.....) QUE PERTENECIO AL HEROICO COLEGIO MILITAR Y ANTERIORMENTE AL CUERPO DE GUARDIAS PRESIDENCIALES EL EL BTA. CON MATRICULA (.....) Y COMO HACER PARA RECUPERARLOS.DE ANTEMANO GRACIAS. (SIC).”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA OBRA EL EXPEDIENTE DEL C., (.....) MATRÍCULA (.....), QUIEN OSTENTÓ EL EMPLEO DE CADETE DE 1/er AÑO, EN EL HEROICO COLEGIO MILITAR.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DEVOLVERLE ALGÚN DOCUMENTO PERSONAL QUE SOLICITE, DEBERÁ ACUDIR PERSONALMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, UBICADA EN: AV. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, ESQ. PERIFÉRICO, SIN NÚMERO, COL. IRRIGACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F., EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1300 HRS.

ASIMISMO, DICHO TRÁMITE LO PODRÁ CONSULTAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.sedena.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios/expedicion-de-documentos/2259-devolucion-de-documentos-personales>

---

## **REQUERIMIENTO.**

HOJA DE SERVICIO DEL GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. JAIME CASTAÑEDA BRAVO; LOS CARGOS QUE HA DESEMPEÑADO EN LA SEDENA; ASÍ COMO UNA RESEÑA DE LOS CURSOS Y DIPLOMAS CON LOS QUE CUENTA.

## **RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700018111&idTipoResp=6#>

---

### **REQUERIMIENTO No. 1**

“SOLICITO COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL NÚMERO DE PERMISOS QUE HA OTORGADO LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO PARA POSESIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y LOS CALIBRES AUTORIZADOS EN CADA PERMISO”

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1**

ESTA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL NO OTORGA PERMISOS DE POSESIÓN DE ARMAS DE FUEGO, POR LO QUE ÚNICAMENTE LLEVA EL REGISTRO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POSESIÓN DE LAS MISMAS, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

### **REQUERIMIENTO No. 2**

COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL NÚMERO DE PERMISOS OTORGADOS EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y LOS CALIBRES AUTORIZADOS EN CADA PERMISO

### **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2**

POR LO QUE RESPECTA AL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL NÚMERO DE PERMISOS OTORGADOS PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y LOS CALIBRES AUTORIZADOS EN CADA PERMISO, ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL ÚNICAMENTE CUENTA CON ESTADÍSTICAS DE LAS LICENCIAS DE PORTACIÓN AUTORIZADAS, EN LAS CUALES ÚNICAMENTE SE REFIERE A ARMAS LARGAS Y ARMAS CORTAS SIENDO EN EL ESTADO DE DURANGO LAS SIGUIENTES:

56 LICENCIAS PARTICULARES INDIVIDUALES DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO EN EL ESTADO DE DURANGO, LAS CUALES AMPARAN 56 ARMAS DE FUEGO DE LAS PERMITIDAS POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y QUE SE MENCIONAN EN SU ARTÍCULO 9.

---

### **REQUERIMIENTOS:**

4. ¿CUÁL ES EL CARGO O GRADO QUE ACTUALMENTE TIENE EL PERSONAL MILITAR QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA FÁBRICA DE CARTUCHOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL?
5. ¿CUÁL ES EL CARGO O GRADO ACTUAL U HOMOLOGADO DEL PERSONAL MILITAR QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA FÁBRICA DE CARTUCHOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y QUE ACTUALMENTE REALIZA LAS FUNCIONES QUE HABÍAN SIDO ENCOMENDADAS AL OPERADOR “C” DE LA FÁBRICA DE CARTUCHOS DEL DEPARTAMENTO DE LA INDUSTRIA MILITAR?
6. ¿CUÁLES HAN SIDO LOS INCREMENTOS AL SALARIO A PARTIR DEL AÑO DE 1990 AL PRESENTE AÑO 2011. QUE OBTUVO EL PERSONAL MILITAR QUE ACTUALMENTE

REALIZA LAS FUNCIONES QUE HABÍAN SIDO ENCOMENDADAS AL OPERADOR "C" DE LA FABRICA DE CARTUCHOS?

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON A BIEN PROPORCIONARLE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN SUS ARCHIVOS Y QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

EN EL CONCEPTO QUE POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO NÚMERO DOS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN, **ANEXANDO PARA EL EFECTO LA RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA EMITIÓ SOBRE EL PARTICULAR.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700018511&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

SUELDO MENSUAL DEL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL PARA FINES DE UN PROYECTO ESTUDIANTIL.

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/consultarPuesto.do?method=showEdit&idPuesto=A1& idDependencia=7&viaLocation=true>

---

ESTABA VIENDO UNOS VIDEOS SOBRE LOS BINOMIOS CANOFILOS Y MI PREGUNTA ES LA SIGUIENTE.

**"REQUERIMIENTO No. 1.**

ESTOS PERRO DE PM TIENEN UN TIEMPO ESTABLECIDO DE SERVICIO (SIC)."

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa

considerada en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información las siguientes respuestas:

**“RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.**

SI, LOS CANINOS DENTRO DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANA, TIENEN UN TIEMPO DE VIDA ÚTIL, LA CUAL ES DE 10 AÑOS.

**REQUERIMIENTO No. 2.**

EN TAL CASO DE QUE TENGAN UN TIEMPO DE SERVICIO AL CUMPLIRSE SU TIEMPO ES POSIBLE ADQUIRIR UNO; EN CASO DE PODER ADQUIRIRSE, BAJO QUE REGLAS Y CONDICIONES.

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.**

NO, EL GANADO CANINO PERTENECIENTE A LA SEDENA, CUENTA CON CARACTERÍSTICAS GENOTÍPICAS Y FENOTÍPICAS PARTICULARES, CON UN ADIESTRAMIENTO ESPECIAL, QUE AL CUMPLIR CON SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL, SON RETIRADOS DEL SERVICIO CON ENTRENAMIENTO QUE IMPIDE SU INSTALACIÓN A LA VIDA DOMÉSTICA, Y A FIN DE EVITAR RESPONSABILIDADES PARA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, NO EXISTE UN MECANISMO PARA SER ADQUIRIDOS.

---

**REQUERIMIENTO.**

DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS REALIZADOS EN EL ESTADO DE DURANGO. CANTIDAD Y TIPO DE DROGA DECOMISADA Y DESTRUIDA. CANTIDAD DE PERSONAS DETENIDAS, DEFINIENDO MUNICIPIO DE ORIGEN, EDAD Y SEXO DE LAS PERSONAS. NÚMERO DE ENFRENTAMIENTOS REGISTRADOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y RESULTADOS DE LOS MISMOS. PISTAS CLANDESTINAS DESTRUIDAS.

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700019711&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

NÚMERO DE LICENCIAS PARTICUALRES (SIC) PARA PORTACIÓN DE ARMAS OTORGADAS POR ESA SECRETARÍA, POR ENTIDAD FEDERATIVA.

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700020711&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

BUENASTARDE , QUIERO SABER QUE REQUISITOS NECESITO CUBRIR PARA QUE SE ME OTORQUE LA PORTACION DE ARMA DE FUEGO (SIC).

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700022011&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

CUALES SON LOS REQUISITOS PARA LA PORTACIÓN DE ARMA Y HASTA QUE CALIBRE.

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700022111&idTipoResp=6#>

---

**REQUERIMIENTO.**

PERSONAL ACTIVO DURANTE EL AÑO 1994 (SIC).

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL EFECTIVO ACTIVO EN ESTA SECRETARÍA EN EL AÑO DE 1994; CONFORME A LAS PLAZAS PRESUPUESTALES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, FUERON: **168,773.**

---

**REQUERIMIENTO.**

PERSONAL ACTIVO DURANTE EL AÑO 1995 (SIC).

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL EFECTIVO ACTIVO EN ESTA SECRETARÍA EN EL AÑO DE 1995; CONFORME A LAS PLAZAS PRESUPUESTALES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, FUERON: **171,957.**

---

**REQUERIMIENTO.**

PERSONAL ACTIVO DURANTE EL AÑO 199 (SIC).

**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y CON EL FIN DE HACER UNA MEJOR BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, AGRADECERÉ A USTED INDICAR A QUE SE REFIERE CON "199".

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.**

SE REFIERE AL AÑO 1999.

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL EFECTIVO ACTIVO EN ESTA SECRETARÍA EN EL AÑO DE 1999; CONFORME A LAS PLAZAS PRESUPUESTALES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, FUERON: **182,329.**

---

**REQUERIMIENTO.**

PERSONAL ACTIVO DURANTE EL AÑO 1997 (SIC).

**RESPUESTA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL EFECTIVO ACTIVO EN ESTA SECRETARÍA EN EL AÑO DE 1997; CONFORME A LAS PLAZAS PRESUPUESTALES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, FUERON: **182,328.**

---